

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los técnicos especialistas en radiodiagnóstico del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.434	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Rocío García de la Serrana Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Orce (Granada).

2.435

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se cesan vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

2.435

Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se nombran vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

2.435

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Bartolomé Mora Serrano.

2.436

Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Luisa Trinidad García, Profesora Titular de Universidad.

2.436

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Julia de la Fuente Fera, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

2.436

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.436

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita. 2.437

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.437

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de febrero de 1996, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 2.438

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 2.438

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Central. 2.439

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita. 2.439

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 2.440

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 332/96, interpuesto por la entidad Radiotona, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.441

Resolución de 29 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de las Addendas a los Convenios firmados con Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa VIVEM. 2.441

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Pegalájar (Jaén) a la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción. 2.442

Orden de 13 de febrero de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Bayarque, Bacares y Armuña de Almanzora (Almería). 2.442

Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995. 2.443

Orden de 26 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Lupión (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción. 2.443

Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de tres parcelas del Ayuntamiento de Hinojos. 2.444

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 2.444

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. 52/93-M. 2.445

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz. Expediente sancionador núm. SE-161/92-M.	2.445	Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por tres parcelas propiedad de don Luis Alarcón de la Oliva y don Fernando Méndez Pérez.	2.449
Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Cebrían.	2.445	Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorero reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional existente en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).	2.450
Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don José Roldán Benítez. Expediente sancionador núm. CA-104/92-L.	2.446	Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 17/1996.	2.450
Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan M. López Mora. Expediente sancionador núm. 10/93.	2.446	Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/1996.	2.450
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M. ^ª Francisca Iglesias Sánchez.	2.446	Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 53/1996.	2.450
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M. ^ª Francisca Iglesias Sánchez.	2.447	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Baldomero Torres Bazán.	2.447	Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	2.450
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Díaz Rodríguez. Expediente sancionador núm. SC-270/94 M.	2.447	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García. Expediente sancionador núm. AL-87/93 M.	2.448	Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	2.451
Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Lorca Menestrosa. Expediente sancionador núm. 193/93.	2.448	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Resolviendo de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Serrano Pérez. Expediente sancionador núm. 218/92-EP.	2.448	Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 1995, por la que se establecen subvenciones de compensación económica por las actuaciones arbitrales en los procesos electorales a Organos de Representación de los Trabajadores en la Empresa y a Organos de Representación del personal al servicio de la Administración Pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.	2.451
		Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.	2.452
		Resolución de 8 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Sevicios Sociales, por la que se delegan competencias en materias de contratación administrativa.	2.452
		CONSEJERIA DE SALUD	
		Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones.	2.452

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 2235/95, interpuesto por don Juan Carlos Galiano García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.454

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1997/95, interpuesto por don Ricardo Borrego Pastor ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.454

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Espíritu Santo, de Baena (Córdoba). 2.454

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Ildefonso, de Almería. 2.456

Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado «Virgen de la Paz», de Almería. 2.456

Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado María Auxiliadora, de Sevilla. 2.457

Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de las Mercedes, de Córdoba. 2.459

Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Mater Asunta, de Almería. 2.460

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1992. 2.461

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995 en la provincia de Sevilla. 2.462

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4652/95-S.2.º, interpuesto por la entidad mercantil Hermanos Marín Núñez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.463

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOS DE RONDA**

Edicto. (PP. 750/96). 2.464

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación que se indica. 2.464

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público para el aprovechamiento de recursos de la sección C) y D) que han quedado francos en esta provincia. (PD. 766/96). 2.464

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 751/96). 2.466

Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica, por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 752/96). 2.467

Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso. (PD. 782/96).

2.467

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Expediente SEC-3/96). (PD. 762/96).

2.468

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

2.469

Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 764/96).

2.469

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 739/96).

2.469

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (Expediente 42/96). (PD. 756/96).

2.469

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expediente 43/96). (PD. 757/96).

2.470

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto que se cita. (Expediente 68/96). (PP. 758/96).

2.470

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 765/96).

2.471

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 740/96).

2.472

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 741/96).

2.472

Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para los servicios que se citan. (PD. 742/96).

2.472

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de suministro en cuantía total indefinida de material informático. (PP. 622/96).

2.473

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre expediente de caducidad de la concesión administrativa, destinada a taller de electricidad y otorgada a Lázaro Cabello Porras, en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, Fuengirola, Málaga. (PP. 686/96).

2.473

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

2.475

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la solicitud de devolución de aval bancario.

2.475

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-333/95/M).

2.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-334/95/M).

2.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-193/95/M).

2.477

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-188/95/M).

2.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Samiñán, SL. 2.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-333/95/EP). 2.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-138/95/EP). 2.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-175/95/EP). 2.480

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Granada. (PD. 759/96). 2.481

Orden de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puebla de Cazalla (Sevilla). (PD. 760/96). 2.482

Orden de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 761/96). 2.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 339/96). 2.483

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.483

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita. 2.483

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.484

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una instalación eólica de generación de energía eléctrica, y se declara de utilidad pública, situada en Tahivilla, término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 676/96). 2.485

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 234/96). 2.485

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad derechos mineros. (PP. 417/96). 2.485

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 418/96). 2.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 555/96). 2.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 563/96). 2.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 583/96). 2.486

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (A5.323.693/2911). 2.487

Resolución de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la obra que se cita. (3-SE-339). 2.489

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de expedientes sancionadores que se citan. 2.489

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.491

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.491

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.491

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.491

Anuncio de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 2.491

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.493

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.493

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	2.493	Anuncio de bases.	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	2.493	Anuncio de bases.	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	2.493	Anuncio de bases.	
CONSEJERIA DE CULTURA		Anuncio de bases.	
Resolución de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente incoado para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble que se cita.	2.494	Anuncio de bases.	
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN		AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)	
Anuncio de bases.		Anuncio de bases.	
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL		AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	
Anuncio de bases.		Anuncio de bases.	
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO		AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)	
Anuncio. (PP. 17/96).	2.494	Anuncio de bases.	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR		AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	
Anuncio sobre modificación en artículos de los estatutos de la Entidad de Conservación en Cotober (Almuñécar). (PP. 397/96).	2.494	Anuncio de bases.	
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	
Anuncio de bases.		Anuncio de bases.	
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO		AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)	
Anuncio de bases.		Anuncio de bases.	
AYUNTAMIENTO DE GRANADA		Ver Anuncios de Bases en fascículo 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número	
Anuncio de bases.		MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	
AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAEN)		Anuncio de bases.	2.495
Anuncio de bases.		IES MIGUEL DE MAÑARA	
AYUNTAMIENTO DE JAEN		Anuncio de extravía de título de Bachiller. (PP. 735/96).	2.496
Anuncio de bases.		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
Anuncio de bases.		Anuncio de Asamblea General Ordinaria. (PP. 754/96).	2.496
Anuncio de bases.		NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ	
Anuncio de bases.		Anuncio de subasta notarial. (PP. 746/96).	2.497
Anuncio de bases.		CANTON GRANDE CORUÑES, SA	
Anuncio de bases.		Anuncio. (PP. 755/96).	2.497

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de marzo de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los técnicos especialistas en radiodiagnóstico del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los técnicos especialistas en radiodiagnóstico del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, desde el día 18 de marzo de 1996, con carácter de indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los técnicos especialistas en radiodiagnóstico del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los técnicos especialistas en radiodiagnóstico del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, desde el día 18 de marzo de 1996, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ	JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, en funciones	Consejero de Salud, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Rocío García de la Serrana Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Orce (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Orce (Granada), mediante Decreto de su Presidencia de fecha 26 de enero de 1996, a favor de doña Rocío García de la Serrana Martínez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 15 de enero de 1996, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Rocío García de la Serrana Martínez, DNI núm. 76.142.961, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Orce (Granada).

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se cesan vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

El apartado 2 de la Disposición Adicional del Estatuto de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobado por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), atribuye al Viceconsejero de Salud la facultad de nombrar y cesar a los vocales de la Comisión Consultiva, a propuesta de sus respectivas organizaciones.

La Resolución de 16 de febrero de 1994, designa los vocales de la citada Comisión Consultiva, existiendo propuesta de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de fecha 17 de noviembre de 1995, y propuesta de fecha 16 de

noviembre de 1995 del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE, para designar a otros miembros.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la empresa pública Hospital de la Costa del Sol y se aprueban sus estatutos, y a propuesta de sus organizaciones.

Vengo en cesar como vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol, a los siguientes miembros:

- Don José A. Martos Medina, representante del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE.
- Don Javier Ortiz Carrasco y don Francisco Sergio López López, representantes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se nombran vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

El apartado 2 de la Disposición Adicional del Estatuto de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobado por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), atribuye al Viceconsejero de Salud la facultad de nombrar y cesar a los vocales de la Comisión Consultiva, a propuesta de sus respectivas organizaciones.

La Resolución de 16 de febrero de 1994, designa los vocales de la citada Comisión Consultiva, existiendo propuesta de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de fecha 17 de noviembre de 1995, y propuesta de fecha 16 de noviembre de 1995 del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE, para designar a otros miembros.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la empresa pública Hospital de la Costa del Sol y se aprueban sus estatutos, y a propuesta de sus organizaciones.

Vengo en nombrar como vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol, a los siguientes miembros:

- Doña Ascensión Rodríguez Nieto, en representación del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE.
- Don Manuel Calle Arcal y don Salvador Marín Granados, por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Bartolomé Mora Serrano.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a don Bartolomé Mora Serrano, en el Area de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, adscrita al Departamento de Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

Málaga, 28 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Luisa Trinidad García, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Privado convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de 1995), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10

de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de enero), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Trinidad García, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Privado.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Julia de la Fuente Fera, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Julia de la Fuente Fera, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Adjudicar el puesto de libre designación, Sv. Inspección Tributaria, código 617690, adscrito a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Reso-

lución de esta Viceconsejería de fecha 9 de enero de 1996 (BOJA núm. 7, de 18.1.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 588.969.

Primer Apellido: Pedraza.

Segundo Apellido: Cabrera.

Nombre: Pedro.

C.P.T.: 617690.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Sv. Inspección Tributaria.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), esta Secretaría General Técnica ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Código-853500, denominado Jefe Secretaría del Consejero, Convocado por Resolución de 14 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 127, de 30 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 11.10.94), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro de Trabajo: Viceconsejería.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 853597.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

PTS./M: 1881 ptas.

Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Méritos Específicos:

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 11 de enero de 1996 (BOJA núm. 12, de 25.1.96), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de febrero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de Orden: 1.
DNI: 75.354.401.
Primer apellido: Gálvez.
Segundo apellido: Arjona.
Nombre: Manuel.
C.P.T.: 880010.
Puesto Trabajo: Sv. Movimientos Migratorios.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Acción e Inserción Social.
Centro destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Número de Orden: 2.
DNI: 27.847.141.
Primer apellido: Fuentes.
Segundo apellido: Doblado.
Nombre: Juan Manuel.
C.P.T.: 858000.

Puesto Trabajo: Sv. Gestión de la Formación Ocupacional.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.
Centro destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Número de Orden: 3.
DNI: 24.143.462.
Primer apellido: Lanzas.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José David.
C.P.T.: 522600.
Puesto Trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsado.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

A N E X O

Consejería de Salud

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Denominación y Código del puesto: Secretario/a Director General (692947).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX - 786.

Cuerpo: P-D1.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de

trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (c/ Cantero Cuadrado, 6), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

A N E X O

Denominación del puesto: Director de la Bibliot. Central. A.

Vacante: 1.

Nivel: 26.

Grupo: Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Complemento específico: 1.392.592 ptas.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad, esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 8 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
 Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»
 2 Plazas número (32)

Comisión Titular:
 Presidente: Don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don Francisco Javier Prado de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
 Vocal 2: Doña Teresa María Pérez del Río, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.
 Vocal 3: Don José Miguel Martínez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:
 Presidente: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretaria: Doña M.ª Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.
 Vocal 2: Don Salvador del Rey Guanter, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Matia y Prim, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»
 Plaza número (33)

Comisión Titular:
 Presidente: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Antonio González Temprano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 2: Don José Miguel Ponce Núñez, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.
 Vocal 3: Don José Antonio Mendizábal Echave, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:
 Presidente: Don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.
 Vocal 1: Doña Josefa Olga Ogando Canabal, Catedrática de la Universidad de Valladolid.
 Vocal 2: Don Jesús Sánchez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Don José Ginés Mora Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 21.10.95 y 31.12.95, al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 14 de marzo de 1995, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO I
 SUBVENCIONES
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 Artículo 48. A Corporaciones Locales.

AYTO. ALGAMITAS	2484951
AYTO. ALMONASTER LA REAL	550800
AYTO. CASARICHE	997500
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	300000
AYTO. CHICLANA DE LA FRONTERA	842000
AYTO. ENCINAS REALES	1580000
AYTO. ESPERA	1000000
AYTO. FUENTE DE PIEDRA	350000
AYTO. FUENTE OBEJUNA	1500000
AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA	1000000
AYTO. ÓLVERA	500000
AYTO. PADULES	300000
AYTO. PUJERRA	1000000
AYTO. VEJER DE LA FRONTERA	650000
AYTO. VILLAMARTIN	300000

ANEXO II
 SUBVENCIONES
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

A.P.A. ARCILLA DEL I.B. MARIA BELLIDO	300000
A.P.A. CONSERVATORIO DE MUSICA MANUEL DE FALLA	400000
A.P.A. DEL C.P. DOCTOR THEBUSSEN	300000
A.P.A. DEL C.P. EL ZAHOR	200000
A.P.A. DEL C.P. LUIS VIVES	250000
A.P.A. JUAN CHACON ESC.MUN. MUSICA DE UBRIQUE	580000
A.P.A. ROSALIA DE CASTRO C.P.RUIZ DEL PERAL	300000
AA.VV. 13 NOVIEMBRE DE MALAGA	300000
AA.VV. GUADAIRA	250000
AA.VV. LOS DOS BARRIOS BDA.MALLORCA Y CINT.	200000
AA.VV. SAN LORENZO DEL PUNTAL	300000
AA.VV. SU EMINENCIA	200000
AA.VV. ZAIDIN VERGELES	499500
ASOC. (APY) AMIGOS P. CONFORMABAN YUGOSLAVIA	300000
ASOC. AMIGOS DE ZAFRAHAGON Y SIERRA DE LIJAR	499000
ASOC. AMIGOS PUEBLO SAHARAUI DE ARROYOMOLINOS	150000
ASOC. ATENCION SOCIAL SILOE	1500000
ASOC. CARDIJN	1000000
ASOC. CULT. HAZA DEL HUESERO DEL TURRUÑUELO	320000
ASOC. CULTURAL OSCAR ROMERO	365000
ASOC. DEPORTIVA GORRA C.F.	200000
ASOC. DEPORTIVA LA UNIDAD NUEVA MALAGA	300000
ASOC. DEPORTIVA PUERTO DE LA TORRE	300000
ASOC. DEPORTIVA ROMA LUZ C.F.	300000
ASOC. DEPORTIVA SHOTO KANN ANDALUCIA	300000
ASOC. ESP.CONTABILIDAD Y ADNON.EMPRESAS(AECA)	1000000
ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO	748200
ASOC. JUV.GRUPO ACTIVIDADES SOCIOCULT. GRUPASO	464000
ASOC. MALACOLOGICA ANDALUZA	300000
ASOC. MEDICOS MUNDI EN ANDALUCIA	1000000
ASOC. MUJERES ZAIDIN ACCION	196500
ASOC. MAC.CULT.Y DESAR.P.GITANO V. OR GAO CALO	250000
ASOC. PADRES DE FUTBOL BASE DE CORDOBA CF	1200000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	1000000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	400000
ASOC. PERSONAS AUTISTAS, FAMILIARES Y AMIGOS	950000
ASOC. PLATAFORMA GAY Y LESBIANA DE SEV."SOMOS"	250000
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	245000
ASOC. PUERTA BLANCA C.F.	300000
ASOC. SORDOS NTRA.SRA. MERCED DE JEREZ FRA.	400000
ATENE0 DE CORDOBA	1900000
CLUB DE ENGANCHE DE ANDALUCIA	500000
CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	1000000
CLUB JEREZ FUTBOL SALA	350000
CLUB NATACION CADIZ	300000

COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCIA	1000000
CORAL POLIFONICA CANTICUM NOVUM	500000
ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO	425000
HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS	250000
PEÑA CABALLISTA ALCALAINA LA ESPUELA	300000
PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA FRAGUA DE BELLAVISTA	250000
PEÑA CULTURAL SEVILLISTA DE CAMAS	200000
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA C.D. DEMO	200000
PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA EULOGIO	375908
PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA LA ROSALEDA	260000
SDAD.CARRERAS CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAM.	3000000
UNION PARALISIS CEREBRAL (UPACE)	400000

ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo 76. A Corporaciones Locales.

AYTO. ALBUÑUELAS	1585367
AYTO. ALCARACEJOS	2200000
AYTO. ALGAR	1000000
AYTO. ALICUN	200000
AYTO. AYAMONTE	4500000
AYTO. BENAMEJI	2000000
AYTO. BOSQUE EL	2000000
AYTO. CANTORIA	554000
AYTO. CORTEGANA	1500000
AYTO. DOS TORRES	1500000
AYTO. FUENTE TOJAR	858400
AYTO. GUADAHORTUNA	2000000
AYTO. ISLA CRISTINA	1000000
AYTO. LINARES DE LA SIERRA	1026000
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	1500000
AYTO. MEDINA SIDONIA	1000000
AYTO. MOLLINA	5000000
AYTO. SANTISTEBAN DEL PUERTO	15000000
AYTO. ZAHARA DE LA SIERRA	3962400
ENTIDAD LOCAL MENOR DE THARSIS	1000000

ANEXO IV SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

A.P.A. ALBAICIN DEL C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	500000
A.P.A. COLEGIO JUAN CARLOS I	450000
A.P.A. YANCE ORGANERO	250000
AA.VV. ANTONIO CORTES DEL N.C. GENERAL OLLERO	250000
AA.VV. SAN SERVANDO DE LA BDA. DEL LORETO	1750682
ASOC. BATESON	600000
ASOC. DISMINUIDOS FISICOS DE LINARES	590940
ASOC. JUB.DISTRITO SEV.DE NERVION "ASTERVION"	263833
ASOC. PADRES DE NIÑOS SORDOS (ASPANSORI)	180000
CENTRO DEPORTES EL PALO	1000000
CENTRO DEPORTIVO BURGUILLOS	997832
CLUB NAUTICO ALCAZAR	1800000
CONF. ASOC.DE VECINOS DE ANDALUCIA (C.A.V.A.)	3000000
FED. ASOCIACIONES ROMANIES ANDALUZAS	500000
FED. PROV. ASOC.MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA	450000
HIJAS CARIDAD S.V.P.GR.C.SGRDO.CORA. MARACENA	997150

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 332/96, interpuesto por la entidad Radiotona, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Radiotona, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 332/96, contra la Resolución del Consejo de la Presidencia, de 20 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de la Dirección General de Comunicación Social, de 3 de julio de 1995, recaída en expediente sancionador 05/SG.05/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 332/96.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de las Addendas a los Convenios firmados con Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa VIVEM.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda al Convenio firmado con las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén para desarrollo del Programa VIVEM, esta Dirección resuelve ordenar la publicación de la mencionada Addenda para su público conocimiento en el Anexo siguiente.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo checa.

ANEXO

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don, Presidente de la Diputación Provincial de....., y de otra, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente acuerdo.

MANIFIESTAN

I. La Cláusula Décima del Convenio firmado con fecha 4.10.95 entre la Diputación Provincial de y el Instituto Andaluz de la Mujer sobre creación y gestión de un Centro VIVEM (Vivero en Empresas) estipulaba que «En función de la cofinanciación que se apruebe por la Iniciativa Comunitaria de Empleo NOW, se firmará entre las partes sendas «addendas» que regulen los efectos económicos para los años 1996 y 1997.

II. En el mismo sentido, la Cláusula Decimocuarta, preveía una vigencia del Convenio hasta el 31.12.95, ello «sin perjuicio de las prórrogas que se firmen de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima».

III. Por otro lado, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha comunicado que el Proyecto VIVEM ha sido seleccionado para participar en el Programa Operativo de Empleo aprobado por la Comisión Europea para el período 1995-1997 aportando la cantidad de 203.940.216 pesetas, asignándosele el número «95N1005AND».

IV. Por su parte, este Organismo dispone en su presupuesto de los créditos suficientes para cofinanciar el citado proyecto, existiendo, igualmente, disponibilidad plurianual a tal efecto.

En función de lo anteriormente expuesto y al objeto de concretar definitivamente la duración del Proyecto y la financiación del mismo, ambas partes acuerdan suscribir las siguientes

CLAUSULAS

Primera. La presente «addenda» se entiende como complemento al Convenio firmado por ambas partes con fecha 4.10.95 para la gestión y creación de un Centro VIVEM.

Segunda. Aprobado por la Comisión Europea el Programa Operativo de Empleo 1995-1997, en el que ha sido incluido el Proyecto VIVEM (núm. 95N1005AND) y conocida su financiación definitiva, el importe total del Convenio se cifra en 47.775.000 pesetas, con la siguiente aportación por cada una de las partes y distribución por anualidades:

Ejercicio	I.A.M.	D.P.
1995	8.180.000	600.000
1996	17.250.000	2.000.000
1997	17.745.000	2.000.000
Totales	43.175.000	4.600.000

Tercera. Habiendo sido incluidas las cantidades correspondientes a 1995 en el Convenio inicialmente firmado, de no comprometerse la totalidad de las mismas durante dicho ejercicio, el remanente resultante se incorporará al ejercicio de 1996.

Cuarta. El presente Convenio estará en vigor hasta la finalización del Programa VIVEM incluida la fase de justificación, estableciéndose como fecha límite el 31.12.97.

Quinta. La presente addenda, una vez firmada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento de la misma.

En prueba de conformidad, se firma este documento en el lugar y fecha «up supra».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Pegalájar (Jaén) a la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de diciembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Pegalájar (Jaén) a la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia, número 51, de 4 de marzo de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Solar en paraje denominado San Gregorio o Jesús, término de Pegalájar, con superficie de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca matriz de la que se segregó, por donde irá una calle de nueva apertura; Sur, con Camino del Cementerio; Este, con tapias del Grupo Escolar; y Oeste, con la calle Juan XXIII.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de febrero de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Bayarque, Bacaes y Armuña de Almanzora (Almería).

Los Municipios de Bayarque, Bacaes y Armuña de Almanzora, pertenecientes a la Provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 17 y 14 de mayo de 1994.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Bayarque, Bacaes y Armuña de Almanzora, pertenecientes a la Provincia de Almería.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Bayarque: Secretaría, clase Tercera.

Bacaes: Secretaría, clase Tercera.

Armuña de Almanzora: Secretaría, clase Tercera.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financiarán en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectas al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 142.493.024 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectas al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 189.990.697 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las entidades que operan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 22 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO				
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALCALA DEL VALLE	22.866.584	8.859.975	2.280.658	2.393.157
ALGAR	8.157.952	2.447.285	815.755	815.755
ALGODONALES	13.335.258	4.000.577	1.333.525	2.951.108
ARCOS DE LA FRONTERA	15.252.480	4.575.743	1.525.248	6.114.858
BENAOCAZ	1.869.162	580.748	186.916	4.238
DIPUTACION PROVINCIAL	298.142.760	86.136.650	28.732.216	120.933.266
JIMENA	12.332.902	3.889.870	1.233.290	4.574.809
PRADO DEL REY	7.800.188	2.340.056	780.019	5.579.787
PUERTO SEBASTO	23.384.096	7.015.229	2.338.409	2.382.996
SEYENTIL	23.680.460	7.098.137	2.366.948	11.086.375
TREBUJENA	16.874.858	5.062.457	1.687.498	1.348.555
VEJER DE LA FRONTERA	18.835.939	5.650.781	1.883.593	6.894.611
VILLALUENGA DEL ROSARIO	2.498.001	749.400	249.800	205.518
VILLAMARTIN	20.987.122	6.296.138	2.098.712	3.446.182
TOTAL:	485.797.382	142.493.024	47.497.873	178.509.002

ORDEN de 26 de febrero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Lupión (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Lupión (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 210 de 11 de septiembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 6.092 m² de superficie, situado en zona adyacente a carretera Lupión-Baeza, que linda al Norte con finca de doña Manuela García Muñoz, de la que se segrega; al Sur, con carretera de Lupión-Baeza; al Este, con finca de doña Catalina Berzosa Cuevas y al Oeste, con fincas de don Diego Torres Pérez y don José Casado Casado; estando calificado como bien patrimonial.

Sevilla, 26 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de tres parcelas del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 14 de febrero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 11 de octubre de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Parcela número 4 del vial A del Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 1.000 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, con vial A, que sirve de entrada; Sur o Fondo, con parcela rústica de don Diego Morón Rebollo; Este, con finca matriz de la que se segrega; y por el Oeste, con parcela número 2 del vial A, propiedad de Prefabricados Rodríguez, S.L.

Parcela número 6 del vial C del Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 360 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega; Sur, con parcela número 4 del vial C, propiedad de don José María Ortega Valero; Este o Fondo, con parcela número 5 del vial D, propiedad de don Antonio Morales Ruiz y otro; y por el Oeste y Frente, con vial C.

Parcela número 7 del vial A del Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 790 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, con vial B; Sur, con vial A; Este, con parcela número 9 de la que

se segrega; y por el Oeste, con parcela número 5 del vial A, propiedad de Taserco, S.C.A.

Tienen una valoración pericial de 2.400 ptas./m².

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.205, libro 49, folio 14 recto y vuelto, finca 1.388 (finca matriz de la que proceden las tres parcelas).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Recibido en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de Tarifa sobre enajenación, mediante pública subasta, de cuatro solares ubicados en la calle La Venta de Tahivilla, de 212 m² cada uno.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1995, y por el que se enajena, mediante pública subasta, cuatro solares, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Solar en c/ La Venta de Tahivilla.

Superficie: 212 m².

Valoración: 1.908.000 ptas.

Linderos: Norte, c/ La Venta; Sur, propiedad municipal; Este, solar propiedad de don Jesús González; Oeste, propiedad municipal

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el Folio 55 del Tomo 1.022, Libro 305 de Tarifa, finca núm. 15.418, inscripción 1.ª

Solar en c/ La Venta de Tahivilla.

Superficie: 212 m².

Valoración: 1.908.000 ptas.

Linderos: Norte, c/ La Venta; Sur, propiedad municipal; Este, propiedad municipal; Oeste, propiedad municipal
Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el Folio 58 del Tomo 1.022, Libro 305 de Tarifa, finca núm. 15.419, inscripción 1.ª

Solar en c/ La Venta de Tahivilla.

Superficie: 212 m².

Valoración: 1.908.000 ptas.

Linderos: Norte, c/ La Venta; Sur, propiedad municipal; Este, propiedad municipal; Oeste, propiedad municipal
Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el Folio 61 del Tomo 1.022, Libro 305 de Tarifa, finca núm. 15.420, inscripción 1.ª

Solar en c/ La Venta de Tahivilla.

Superficie: 212 m².

Valoración: 1.908.000 ptas.

Linderos: Norte, c/ La Venta; Sur, propiedad municipal; Este, propiedad municipal; Oeste, propiedad municipal
Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, en el Folio 64 del Tomo 1.022, Libro 305 de Tarifa, finca núm. 15.421, inscripción 1.ª

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente sancionador núm. 52/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Molina Gálvez contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto confirmando en todos sus extremos la resolución recurrida, recaída en el expediente sancionador núm. GR-52/93-M.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz. Expediente sancionador núm. SE-161/92-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Navarro Ruiz contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Sevilla por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Cebrián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco López Cebrián contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso del alzada interpuesto por don Francisco López Cebrián en nombre de Recreativos Anfer, S.L. revocando las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fechas 25, 26 y 28 de octubre de 1992 recaídas en expedientes denegatorios de renovación de autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don José Roldán Benítez. Expediente sancionador núm. CA-104/92-L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Roldán Benítez contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Roldán Benítez como Presidente de Agami, Asociación Gaditana de Minusválidos, confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 15.3.93, recaída en el expediente sancionador CA-104/92 L.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan M. López Mora. Expediente sancionador núm. 10/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan M. López Mora contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Jaén por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M.ª Francisca Iglesias Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña M.ª Francisca Iglesias Sánchez contra la relación de admitidos y excluidos en el concurso de promoción al Grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 14 de julio de 1993, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se convoca Concurso de promoción al Grupo II, y demás disposiciones de general y especial aplicación, resuelvo desestimar la reclamación

administrativa previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M.^ª Francisca Iglesias Sánchez.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M.^ª Francisca Iglesias Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña M.^ª Francisca Iglesias Sánchez contra la relación de admitidos y excluidos en el concurso de promoción al Grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 15 de julio de 1993, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se convoca Concurso de promoción al Grupo III, y demás disposiciones de general y especial aplicación, resuelvo desestimar la reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M.^ª Francisca Iglesias Sánchez.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero resolviendo la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Baldomero Torres Bazán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Baldomero Torres Bazán contra la relación de admitidos y excluidos en el concurso de promoción al Grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 14 de julio de 1993, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se convoca Concurso de promoción al Grupo II, y demás disposiciones de general y especial aplicación, resuelvo desestimar la reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Baldomero Torres Bazán.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Díaz Rodríguez. Expediente sancionador núm. SC-270/94 M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alberto Díaz Rodríguez contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y demás disposiciones de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario, interpuesto por don Alberto Díaz Rodríguez, en nombre de Valisa Internacional, S.A.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García. Expediente sancionador núm. AL-87/93 M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Zurano García en nombre de Play Masther, S.L. contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por don Francisco Zurano García, en nombre de Play Masther, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Lorca Menestrosa. Expediente sancionador núm. 193/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Carlos Lorca Menestrosa contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Serrano Pérez. Expediente sancionador núm. 218/92-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Serrano Pérez, Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Marbella contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Serrano Pérez.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por tres parcelas propiedad de don Luis Alarcón de la Oliva y don Fernando Méndez Pérez.

Por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se remite expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal en el Coto de la Isleta o de Valdelgrana, por tres parcelas sitas en C/ Los Moros, propiedad de don Luis Alarcón de la Oliva y don Fernando Méndez Pérez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de una parcela de propiedad municipal, sita en el Coto de la Isleta o de Valdelgrana, por tres parcelas propiedad de don Luis Alarcón de la Oliva y don Fernando Méndez Pérez, sitas en C/ Los Moros, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 2 de febrero de 1996, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno rectangular de una extensión superficial de 26.633,05 m², situada en el Coto de la Isleta de Valdelgrana, cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 133,16 mts., que la separan de los terrenos definidos como Estudio de Detalle VA-2 Valdelgrana; Sur, en línea recta de igual dimensión que la anterior (133,16 mts.), que la separa de la finca matriz a la que pertenece y de la que se segrega; Este, en línea recta de 200 mts., que la separa de la finca matriz a la que pertenece y de la que se segrega; Oeste, en línea recta de igual dimensión que la anterior (200 mts.), con calle paralela al Paseo Marítimo hoy Avda. Santa María del Mar.

La valoración de la parcela es de 127.758.762 ptas.

Esta parcela está segregada de otra señalada con la letra K en el Inventario Municipal de Bienes, con una superficie de 271.314 m², procedente de la finca adquirida el 19 de septiembre de 1941 y de terrenos cedidos por el M.O.P.T., mediante OO.MM. de 20 de mayo de 1960 y 10 de julio de 1964, procedente del deslinde de la Zona Marítimo-Terrestre, inscrita la primera en el Libro 128, Folio 94, Finca núm. 2.960 y la segunda en el Libro 207, Folio 135, Finca núm. 5.318.

PROPIEDAD DE DON LUIS ALARCON DE LA OLIVA Y DE DON FERNANDO MENDEZ PEREZ

- Urbana en la calle Los Moros núm. 9, con una superficie registral de 884 m², cuyos linderos son:

Fachada a C/ Los Moros en 47,40 mts.
Derecha, finca medianera en 17,80 mts.
Izquierda, finca medianera en 17,80 mts.
Fondo, finca medianera en 47,80 mts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 198, Libro 954, Finca núm. 4.170, Inscripción 7.ª
Su valor pericial es de 40.664.000 ptas.

- Urbana en la calle Los Moros núm. 11, con una superficie registral de 2.062,50 m², cuyos linderos son:

Fachada a C/ Los Moros en 27,85 mts.
Derecha, finca medianera en 75,40 mts.
Izquierda, finca medianera en 75,40 mts.
Fondo, finca medianera en 27,85 mts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 195, Libro 954, Finca núm. 51.631, Inscripción 16.ª
Su valor pericial es de 76.055.062 ptas.

- Urbana en la calle Los Moros núm. 20, con una superficie registral de 245 m², cuyos linderos son:

Fachada a C/ Los Moros en 11,50 mts.
Derecha, finca medianera en 21,00 mts.
Izquierda, finca medianera en 21,50 mts.
Fondo, finca medianera en 12,00 mts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 192, Libro 954, Finca núm. 5.798, Inscripción 10.ª
Su valor pericial es de 11.039.700 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por tres parcelas de propiedad privada.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 21 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorero reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional existente en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) ha propuesto la supresión del puesto de trabajo de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por funcionarios sin la expresa habilitación, mediante acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de febrero de 1996.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, en la nueva redacción de la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 17/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 17/96-Sc. 3.º, interpuesto don Antonio González Estrada, contra Resolución de 26 de octubre de 1995 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 17/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 22/96-Sc. 3.º, interpuesto doña Alicia Suárez Pérez y doña M.ª del Carmen Romero Rodríguez, contra Resolución de 26 de octubre de 1995 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 53/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 53/96-Sc. 3.º, interpuesto doña Rocío Campoy Naranjo y don Sixto Domínguez Vidal, contra Resolución de 26 de octubre de 1995 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 53/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Renta de Subsistencia, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- «Vaz-Denta, S. Coop. And.».
Subvención concedida: 500.000 ptas.

- «Open Shop, S. Coop. And.».
Subvención concedida: 500.000 ptas.

- «Coverblan, S. Coop. And.».
Subvención concedida: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), por importe de 9.830.485 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), por importe de 1.547.594 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Cala (Huelva), por importe de 1.331.122 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de marzo de 1996, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 1995, por la que se establecen subvenciones de compensación económica por las actuaciones arbitrales en los procesos electorales a Organos de Representación de los Trabajadores en la Empresa y a Organos de Representación del personal al servicio de la Administración Pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Orden de 26 de julio de 1995 establece subvenciones de compensación económica a favor de los árbitros por sus actuaciones en los procesos electorales a Organos de Representación de los Trabajadores en la Empresa y a Organos de Representación del personal al servicio de la Administración Pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el procedimiento para su reconocimiento y pago que, conforme al párrafo tercero de su artículo 3, corresponde al Director General de Trabajo y Seguridad Social, debiendo hacerse efectiva la subvención reconocida a través de las Cajas Pagadoras habilitadas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la referida Orden, en relación al pago de las subvenciones reconocidas a través de las Cajas Pagadoras habilitadas en las citadas Delegaciones Provinciales, hace aconsejable modificar dicho sistema, centralizándolo, y efectuar tales pagos a través de la Caja Pagadora habilitada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo 1. Modificar el apartado final del párrafo tercero del artículo 3 de la Orden de 26 de julio de 1995, dándole el siguiente contenido: La subvención se hará efectiva a través de la Caja Pagadora habilitada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Las subvenciones reconocidas a los árbitros por sus actuaciones en los procesos electorales a Organos de Representación de los Trabajadores en la Empresa y a Organos de Representación del personal al servicio de la Administración Pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por Resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social dictadas con anterioridad a la entrada en vigor a esta Orden y pendientes de pago, se harán efectivas por la Caja Pagadora habilitada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.Dos de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995 de 7 de marzo, por el Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Expediente	Nombre	Subvención Ptas.
PLD-119/95-SE	Ayun. de Alcalá del Río	1.309.392
PLD-039/95-SE	Ayun. de Alcolea del Río	1.018.376
PLD-054/95-SE	Ayun. de Algámitas	1.018.376
PLD-118/95-SE	Ayun. de Aznalcóllar	1.309.392
PLD-012/95-SE	Ayun. de Badolatosa	872.928
PLD-025/95-SE	Ayun. de Brenes	1.309.392
PLD-064/95-SE	Ayun. de Cantillana	872.928
PLD-018/95-SE	Ayun. de Pilas	872.928
PLD-074/95-SE	Ayun. de El Rubio	1.571.156
PLD-049/95-SE	Ayun. de Salteras	785.578
PLD-044/95-SE	Ayun. de Villamanrique Condesa	785.578

Sevilla, 2 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materias de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por la Gerencia Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, en orden a celebrar por procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio de limpieza para 1996 de determinados Centros de Día de la Tercera Edad de ella dependientes y Centro Base de Minusválidos.

Resultando que la Resolución de 21 de noviembre de 1995 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se delegan competencias en materia de Contratación Administrativa (BOJA núm. 5 de 16 de enero de 1996), en su apartado segundo b) delega en los Gerentes Provinciales la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial los contratos administrativos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia, servicios, trabajos específicos y concretos no habituales, y en general los relacionados en el art. 5 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que su cuantía sea inferior a 50 millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Sevilla para los Centros de la Tercera Edad dependientes de ella y para el Centro Base de Minusválidos, cuyo importe total asciende a la cantidad de sesenta y nueve millones novecientos mil pesetas (69.900.000 ptas.), finaliza el 31 de mayo de 1996, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de los centros en cuestión no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso, es de esta Dirección Gerencia en base al art. 12 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero: Delegar en el Gerente Provincial del IASS en Sevilla la facultad para celebrar, por el procedimiento abierto mediante concurso público el contrato administrativo de servicio de limpieza de los siguientes centros:

Centro de Día Tercera Edad Alcalá de Guadaíra.
 Centro de Día Tercera Edad Ecija.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Gran Plaza.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Macarena.
 Centro de Día Tercera Edad Utrera.
 Centro de Día Tercera Edad La Aljaba.
 Centro de Día Tercera Edad Arahal.
 Centro de Día Tercera Edad Camas.
 Centro de Día Tercera Edad Carmona.
 Centro de Día Tercera Edad Casariche.
 Centro de Día Tercera Edad El Coronil.
 Centro de Día Tercera Edad Lora del Río.
 Centro de Día Tercera Edad Mairena del Alcor.
 Centro de Día Tercera Edad Marchena.
 Centro de Día Tercera Edad Osuna.
 Centro de Día Tercera Edad Los Palacios.
 Centro de Día Tercera Edad Puebla del Río.
 Centro de Día Tercera Edad S. Juan de Aznalfarache.
 Centro de Día Tercera Edad Sanlúcar la Mayor.
 Centro de Día Tercera Edad El Viso del Alcor.
 Centro de Día Tercera Edad Paradas.
 Centro de Día Tercera Edad Villanueva del Río y Minas.
 Centro de Día Tercera Edad Lebrija.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Heliópolis.
 Centro Base de Minusválidos.

Segundo: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero: El Organismo delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia para su constancia y control.

Cuarto: La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados las Resoluciones adoptadas por la Dirección General de Salud Pública, por las que se anulan las autori-

zaciones sanitarias de funcionamiento de las empresas relacionadas en el Anexo de la presente. Significándoles que, contra las mismas y, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, cabe Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Jaén, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Mateo Herrera Martínez.

ANEXO I

Razón Social: COOPERATIVA DE BEBIDAS PONTON.
Reg. Sanitario nº: 29.478/J.
Actividad: Elaboración y Envasado de Bebidas refrescantes.
Domicilio industrial: Canovas del Castillo, 12
Localidad: Linares
Provincia: Jaén.
Fecha de Resolución: 7 de Junio de 1995

Razón social: GABRIEL VAZQUEZ RUIZ
Reg. Sanitario: 20.1179/J
Actividad: Fabricación de Pan
Domicilio Industrial: Cronista M. Lainez, s/n
Localidad: CAZORLA
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 7 de Agosto de 1995

Razón social: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ
Reg. Sanitario: 20.1180/J
Actividad: Fabricación de Pan
Domicilio Industrial: Cantarranas, 46
Localidad: Cazoria
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 7 de Agosto de 1995

Razón social: LEGUMBRES COTILLAS
Reg. Sanitario: 18.26/J
Actividad: Envasado, Almacenamiento y Distribución de Legumbres Secas.
Domicilio Industrial: Ctra. Madrid-Cádiz
Localidad: La Carolina
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 7 de Agosto de 1995

Razón social: SATURNINO FERNANDEZ GARRIDO
Reg. Sanitario: 29.317/J
Actividad: Elaboración y Envasado de Bebidas refrescantes.
Domicilio Industrial: Avda. Rafael Salgado, 74
Localidad: Vilches
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 7 de Agosto de 1995

Razón social: SOCIEDAD COOP. INDUSTRIAL PANADERA
Reg. Sanitario: 20.3546/J
Actividad: Fabricación Pan y Productos de Panadería, Confitería, Bollería y Repostería.
Domicilio Industrial: Mancha Real, 20
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 15 de Mayo de 1995

Razón social: ACEITES GIRALDA S.A.
Reg. Sanitario: 16.135/J
Actividad: Envasado de aceites de oliva y aceites de semillas oleaginosas
Domicilio Industrial: Ctra. La Carolina, 29
Localidad: Vilches
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 12 de Abril de 1995

Razón social: CONSERVAS RENGAL S.A.
Reg. Sanitario: 21.222/J
Actividad: Elaboración y Envasado de Conservas, Hortalizas y Verduras; Conservas de Frutas y Zumos de Fruta y de otros vegetales y sus derivados.
Domicilio Industrial: Ctra. Córdoba-Valencia s/n
Localidad: Linares
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 21 de Junio de 1995

Razón social: ANTONIO SARMIENTO TORREJIMENO
Reg. Sanitario: 20.1759/J
Actividad: Fabricación de Pan
Domicilio Industrial: C/ Jesús, 30
Localidad: Alcaudete

Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 28 de Junio de 1995

Razón social: UNION PANADERA UBETENSE S.A.
Reg. Sanitario: 20.1804/J
Actividad: Fabricación de Pan y productos de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.
Domicilio Industrial: Ctra. Ubeda-Baeza, km. 2
Localidad: Ubeda
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 19 de Julio de 1995

Razón social: BERNAL S.A. INDUSTRIAS DEL ACEITE
Reg. Sanitario: 16.49/J
Actividad: Envasado de Aceite de oliva y aceite de semillas oleaginosas.
Domicilio industrial: Ctra. de Martos s/n
Localidad: Torredonjimeno
Provincia: Jaén.
Fecha de Resolución: 18 de Abril de 1995

Razón social: ANTONIO PEDROSA NAVARRO
Reg. Sanitario: 20.2190/J
Actividad: Fabricación de Pan, Repostería, Bollería, Pastelería y Confitería.
Domicilio industrial: Avda. de Barcelona, 6
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 1 de Junio de 1.995

Razón social: CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA S.A.
Reg. Sanitario: 16.189/J
Actividad: Extracción de Aceite de Oliva
Domicilio industrial: Marroquíes altos, s/n
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 18 de Abril de 1995

Razón social: MANUEL GUIRAO MARTOS
Reg. Sanitario: 10.348/J
Actividad: Elaboración productos Carnicos, Salazones
Domicilio industrial: C/ Victor Martín, 48
Localidad: Mancha Real
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 5 de Junio de 1995

Razón social: LACTEAS ANDALUZAS S.A.
Reg. Sanitario: 15.1554/J
Actividad: Recogida de Leche
Domicilio industrial: Avda. Andalucía, s/n
Localidad: Alcala la Real
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 8 de Junio de 1995

Razón social: IND. JIENNENSES NUTRICION ANIMAL S.A.
Reg. Sanitario: 14.8/J
Actividad: Envasado de Huevos
Domicilio industrial: Sor Felisa Ancín s/n
Localidad: Baeza
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 16 de Agosto de 1995

Razón social: SOCIEDAD COOP. LTDA. CHACINERA ALCALAINA
Reg. Sanitario: 10.1310/J
Actividad: Elaboración Productos Carnicos
Domicilio industrial: Mercado de Abastos s/n
Localidad: Alcala la Real
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 21 de Junio de 1995

Razón social: COOPERATIVA PROVINCIAL AGRICOLA
Reg. Sanitario: 14.12/J
Actividad: Envasado de Huevos
Domicilio industrial: Ctra. de Torrequibradilla s/n
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 26 de Septiembre de 1995

Razón social: FRANCISCO ROIG BALLESTER
Reg. Sanitario: 10.1390/J
Actividad: Almacenista de productos carnicos.
Domicilio industrial: Nuñez de Balboa, 3
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 21 de Junio de 1995

Razón social: HERMANOS LOPEZ S.L.
Reg. Sanitario: 10.4717/J
Actividad: Elaboración de productos carnicos. Salado- Secado de Jamones y Carnes.
Domicilio industrial: Emperador Carlos, 1
Localidad: Ubeda

Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 21 de Junio de 1995

Razón social: SANCHEZ CLAVER S.L.
Reg. Sanitario: 10.9448/J
Actividad: Almacenamiento de Carne y Sala de Despiece
Domicilio industrial: Ctra. Bailén-Motril km. 33'38
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 5 de Junio de 1.995

Razón social: MAR BLANCO ANDALUCIA S.A.
Reg. Sanitario: 40.7739/J
Actividad: Almacenamiento frigorífico polivalente
Domicilio industrial: Av. de Madrid, 27
Localidad: La Carolina
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 5 de Junio de 1995

Razón social: VILLALTA S.L.
Reg. Sanitario: 12.2691/J
Actividad: Almacén Frigorífico y Distribución de productos de la Pesca Congelados.
Domicilio industrial: Pol. Los Rosales, nave 4
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 5 de Junio de 1995

Razón social: GRASAS REF. ALIM.MARGARINAS ANDALUZAS S.A.
Reg. Sanitario: 16.457/J
Actividad: Elaboración y Envasado de grasas no lácteas.
Domicilio industrial: Pol. Industrias, s/n
Localidad: Martos
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 1 de Junio de 1995

Razón social: FRIGORIFICOS SOLIA S.A.
Reg. Sanitario: 12.4193/J
Actividad: Preparación y Envasado de prod. de la Pesca Congelados.
Domicilio industrial: Huelva, s/n. Pol. Los Olivares
Localidad: Jaén
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 16 de Agosto de 1995

Razón social: MIGUEL ANGEL SIMARRO BLAZQUEZ
Reg. Sanitario: 12.4330/J
Actividad: Almacenamiento y Distribución de productos de la Pesca Frescos.
Domicilio industrial: Guillén, 23
Localidad: Linares
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 16 de Agosto de 1995

Razón social: FELIPE VILAR CARVAJAL
Reg. Sanitario: 28.967/J
Actividad: Fabricación de Helados industriales de leche
Domicilio industrial: San Francisco, 7
Localidad: Andujar
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 19 de Julio de 1995

Razón social: JULIAN MARIN CUERDA
Reg. Sanitario: 28.352/J
Actividad: Fabricación de Helados industriales de leche
Domicilio industrial: General Mola, 118
Localidad: Villacarrillo
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 19 de Julio de 1995

Razón social: ANTONIO TORRES BRIONES
Reg. Sanitario: 28.644/J
Actividad: Fabricación de Helados industriales de leche
Domicilio industrial: Tetúan, 32
Localidad: Linares
Provincia: Jaén
Fecha de Resolución: 26 de Julio de 1.995

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 2235/95, interpuesto por don Juan Carlos Galiano García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Galiano García,

recurso contencioso-administrativo núm. 2235/95, contra Resolución de 20 de marzo de 1995 de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57 de 8 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2235/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1997/95, interpuesto por don Ricardo Borrego Pastor ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla-Secc. 3.ª, se ha interpuesto por don Ricardo Borrego Pastor recurso contencioso-administrativo núm. 1997/95, contra Resolución de 12 de abril de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, por la que se le concede el reintegro provisional al servicio activo. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1997/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Espíritu Santo, de Baena (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores Torres Delgado, como representante de las Hijas del Patrocinio de María, Titular del centro docente privado «Espíritu Santo», sito Baena (Córdoba), calles Fernández de Córdoba, núm. 4 y Ramón y Cajal, núm. 10, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 4 unidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Espíritu Santo» de Baena (Córdoba) tiene autorización definitiva para cuatro centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y una unidad de Educación Infantil y 25 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 13 unidades y 520 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares y otro centro Homologado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado y una capacidad de 360 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Espíritu Santo» de Baena (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Espíritu Santo».

Titular: Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Fernández de Córdoba, núm. 4 y Ramón y Cajal, núm. 10.

Localidad: Baena.

Municipio: Baena.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000434.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades 2.º Ciclo y 70 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Espíritu Santo».

Titular: Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Fernández de Córdoba, núm. 4 y Ramón y Cajal, núm. 10.

Localidad: Baena.

Municipio: Baena.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000434.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Espíritu Santo».

Titular: Hijas del Patrocinio de María.

Domicilio: C/ Fernández de Córdoba, núm. 4 y Ramón y Cajal, núm. 10.

Localidad: Baena.

Municipio: Baena.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14000434.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.

1. Provisionalmente, y hasta que se no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Espíritu Santo» de Baena (Córdoba) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 13 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades y 320 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 360 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a media que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará

expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Ildefonso, de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa Relaño Fernández, como representante de la Diócesis de Almería Titular del Centro docente privado «San Ildefonso», sito en Almería, carretera de Níjar, núm. 61, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria y 5 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Ildefonso» de Almería tiene autorización definitiva de 11 unidades de Educación General Básica con una capacidad de 440 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Ildefonso» de Almería y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Ildefonso».
Titular: Diócesis de Almería.
Domicilio: Carretera de Níjar, núm. 61.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Código del Centro: 04001175.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Ildefonso».
Titular: Diócesis de Almería.
Domicilio: Carretera de Níjar, núm. 61.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Código del Centro: 04001175.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 5 unidades y 150 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 11 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado «Virgen de la Paz», de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Francisca González Rubio, como representante de la Congregación Hijas de Jesús, Titular del centro docente privado

«Virgen de la Paz», sito en Almería, C/ Sierra de Monteagud, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Virgen de la Paz» de Almería tiene autorización definitiva para dos centros, un centro de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, y otro centro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia. Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Virgen de la Paz» de Almería y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro, del modo siguiente:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Virgen de la Paz».

Titular: «Congregación Hijas de Jesús».

Domicilio: C/ Sierra de Monteagud, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04001047.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Virgen de la Paz».

Titular: «Congregación Hijas de Jesús».

Domicilio: C/ Sierra de Monteagud, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04001047.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 149 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Virgen de la Paz».

Titular: «Congregación Hijas de Jesús».

Domicilio: C/ Sierra de Monteagud, s/n.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04001047.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Virgen de la Paz» de Almería podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2. Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitar de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado María Auxiliadora, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Luisa Lagares Cantero, como representante del Instituto Hijas de María Auxiliadora, Titular del centro docente privado «María Auxiliadora», sito en Sevilla, calle San Vicente, núm. 95, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 4 unidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «María Auxiliadora» de Sevilla tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro centro de Formación Profesional de Primer Grado y una capacidad de 160 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «María Auxiliadora» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «María Auxiliadora».

Titular: Instituto Hijas de María Auxiliadora.

Domicilio: C/ San Vicente, núm. 95.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005041.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades 2.º Ciclo y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «María Auxiliadora».

Titular: Instituto Hijas de María Auxiliadora.

Domicilio: C/ San Vicente, núm. 95.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005041.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «María Auxiliadora».

Titular: Instituto Hijas de María Auxiliadora.

Domicilio: C/ San Vicente, núm. 95.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005041.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.

1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «María Auxiliadora» de Sevilla, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 120 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 160 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de las Mercedes, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rafaela Sánchez Varona, como representante de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, Titular del centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes», sito en Córdoba, calle Doña Aldonza, núm. 6, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Nuestra Señora de las Mercedes», de Córdoba tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro centro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y un tercero de Formación Profesional de Primer Grado con 4 unidades y 160 puestos escolares, y una unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Mercedes» de Córdoba y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro, del modo siguiente:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: «Hermanas Mercedarias de la Caridad».

Domicilio: C/ Doña Aldonza, núm. 6.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14002352.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: «Hermanas Mercedarias de la Caridad».

Domicilio: C/ Doña Aldonza, núm. 6.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14002352.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: «Hermanas Mercedarias de la Caridad».

Domicilio: C/ Doña Aldonza, núm. 6.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14002352.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1.º Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Nuestra Señora de las Mercedes» de Córdoba podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 6 unidades y 210 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

3.º Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad máxima de 4 unidades y 160 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

4.º Educación Especial con una capacidad de una unidad y 12 puestos escolares.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990,

de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Mater Asunta, de Almería.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Isabel Galera López, como representante de la Pía Unión Familia de Dios, Titular del centro docente privado «Mater Asunta», sito en Almería, Paseo de San Luis, núm. 6, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Mater Asunta» de Almería tiene autorización definitiva para dos centros, un centro de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, y otro centro de Educación General Básica de 9 unidades y 360 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Mater Asunta» de Almería y, como consecuencia de ello, esta-

blecer la configuración definitiva del centro, del modo siguiente:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Mater Asunta».

Titular: «Pía Unión Familia de Dios».

Domicilio: Paseo de San Luis, núm. 6.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000961.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Mater Asunta».

Titular: «Pía Unión Familia de Dios».

Domicilio: Paseo de San Luis, núm. 6.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000961.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Mater Asunta».

Titular: «Pía Unión Familia de Dios».

Domicilio: Paseo de San Luis, núm. 6.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000961.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Mater Asunta» de Almería podrá funcionar en el segundo ciclo con una capacidad de 3 unidades y 105 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2.º Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que debe-

rá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1992.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la Convocatoria de 1992, Orden de 9 de junio de 1992 (BOJA núm. 57 de 23 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde el día 1 de febrero de 1996 hasta el 31 de enero de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 102.250 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

1. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
2. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
3. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Programa General

ACIEN FERNANDEZ, Francisco Gabriel.	D.N.I.:	8.912.410
CRUZ MARTINEZ, M ^a Soledad	"	27.527.698
GONZALEZ ARANDA, Yolanda	"	27.532.255
JIMENEZ PUERTAS, Fátima	"	34.838.405
LOPEZ MEDINA, M ^a Juana	"	34.845.396
QUILEZ DEL MORAL, José Francisco	"	26.213.733
ROMAN DIAZ, M ^a de la Paz	"	34.841.162
UREÑA AMATE, M ^a Dolores	"	27.522.742

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

DURAN LOPEZ, Fernando	"	31.254.783
MEGINA MARTINEZ, Cesar	"	27.304.894
PUELLES ROMERO, Luis	"	31.249.818

Programa Sectorial

SUAREZ AREVALO, Jesús (Andalucía y América Latina).	"	31.257.422
--	---	------------

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

DIAZ MENDEZ, Felisa M ^a	"	34.043.080
LOPEZ LLUCH, Guillermo	"	30.534.165
LOPEZ LOPEZ, Isabel M ^a	"	30.537.664
PORTERO MUÑOZ, M ^a del Carmen	"	30.543.426
RAMIREZ GUTIERREZ, José Luis	"	75.704.063
RIVAS CARMONA, M ^a del Mar	"	30.522.632
RUIZ LAGUNA, Julia	"	30.531.228

Programa Sectorial

CARDENAS ARANZANA, M ^a Soledad (Toxicología)	"	30.534.809
--	---	------------

HERVAS RODRIGUEZ, José (Investigación y Desarrollo Ganadero)	D.N.I.: 26.740.795	NATERA RIVAS, Juan José (Andalucía y América Latina)	"	27.337.574
SANCHEZ PALMA, Antonio (Agroalimentación)	" 25.321.244	Areas de Conocimiento		
UNIVERSIDAD DE GRANADA		MORALES ORTEGA, José Manuel (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)	"	33.366.766
Programa General		TORRES CAZORLA, M ^a Isabel (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	10.862.399
MARTIN-VIVALDI MARTINEZ, Manuel	" 24.247.200	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
MARTINEZ POYATOS, David Jesús	" 26.478.855	Programa General		
MIGUEL MORA, Carlos	" 21.469.885	BASCARY, Ana M ^a	"	12.900.236
RODRIGUEZ DOMINGO, José Manuel	" 24.227.583	BATURONE CASTILLO, Iluminada	"	27.306.149
RODRIGUEZ NAVARRO, Jorge Andrés	" 24.261.969	CLEMENTE IGLESIAS, M ^a Teresa	"	28.726.192
RUIZ RESA, Josefa Dolores	" 26.476.285	DIÁZ DE CERIO DIEZ, Mercedes	"	29.152.892
SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA, Inmaculada	" 24.268.472	INFANTE DEL ROSAL, Fernando José	"	8.837.543
VICIANA RAMIREZ, Jesús	" 32.862.416	JIMENEZ BLANCO, José Luis	"	28.593.763
Programa Sectorial		MARQUEZ RODRIGUEZ, Lorenzo	"	28.796.345
ACOSTA VIGIL, Antonio (Recursos Geológicos)	" 23.792.944	MOYANO MENDEZ, José Ramón	"	28.480.376
CAMARA SERRANO, Juan Antonio (Patrimonio Histórico de Andalucía)	" 25.999.434	OLMEDO FERNANDEZ, M ^a Luisa	"	27.306.192
MENOR TORIBIO, José Alfonso (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	" 52.546.721	RODRIGUEZ CUNILL, M ^a Inmaculada	"	31.247.826
ROMERO ALCARAZ, Eduardo (Ecología, Medio Ambiente y Conservación)	" 45.281.424	RUBIO HERRERO, Luis Manuel	"	28.731.662
Areas de Conocimiento		SERRANO GOTARREDONA, Teresa	"	27.311.605
BOBO RUIZ, Jesús (Derecho Administrativo)	" 22.697.707	Programa Sectorial		
BUTRON BALIÑA, Pedro Manuel (Derecho Procesal)	" 26.463.844	CONTRERAS PEREZ, Francisco (Andalucía y América Latina)	D.N.I.: 29.480.502	
ESTEBAN DE LA ROSA, Fernando (Derecho Internacional Privado)	" 24.219.880	FERNANDEZ TABALES, Alfonso (Andalucía y América Latina)	"	28.874.558
GONZÁLEZ GOMEZ, Francisco José (Economía Aplicada)	D.N.I.: 24.261.616	VAZQUEZ CABELLO, Juan (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	"	27.307.008
HIDALGO TENORIO, Encarnación (Filología Inglesa)	" 24.229.818	Areas de Conocimiento		
PEÑA FREIRE, Antonio Manuel (Filosofía del Derecho Moral y Política)	" 23.792.654	GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco José (Derecho Constitucional)	"	32.038.317
TORRES AGUDO, Joaquín Javier (Física Aplicada)	" 26.004.579	PETIT DE GABRIEL, Eulalia Wladimir (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	16.046.487
UNIVERSIDAD DE HUELVA		SERVAN REYES, M ^a del Carmen (Historia del Derecho y de las Instituciones)	"	32.862.398
Programa General		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
CARRASCO BARRANCO, Carmen	" 26.003.405	Programa Sectorial		
DURAN FRANCO, Miguel Angel	" 27.306.086	CAMACHO PAEZ, Ana (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos). Granada	D.N.I.: 24.254.733	
GALAN VIOQUE, Guillermo	" 28.590.172	MONTESINOS GUTIERREZ, M ^a de la Luz (Biotecnología). Sevilla	"	52.264.101
UNIVERSIDAD DE JAEN		MORENO GARRIDO, Ignacio (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca). Cádiz	"	31.252.550
Programa General		PRIETO RODRIGUEZ, Juan Antonio (Microelectrónica). Sevilla	"	27.305.355
GALLEGO SIMON, Vicente José	" 52.547.051	SANCHEZ SALCEDO, Francisco Javier (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada	"	18.165.314
GARCIA LOPEZ, Petronila	" 25.127.481	VARIOS		
SANCHEZ VIZCAINO, Alberto	" 26.001.654	Programa Sectorial		
UNIVERSIDAD DE MALAGA		BENITEZ HERNANDEZ, Elena (Investigación y Desarrollo Agrícola). Almería	D.N.I.: 50.828.778	
Programa General		Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola. Consejería de Agricultura y Pesca.		
ALMEIDA GARCIA, Fernando	" 33.354.602			
ALONSO SANCHEZ, M ^a del Carmen	" 25.106.557			
FERNANDEZ BASURTE, Federico	" 25.095.046			
GUERRERO SALAZAR, Susana	" 25.707.014			
LOPEZ TOCON, Isabel	" 28.482.592			
MACIAS LOPEZ, Angel David	" 31.250.573			
PEZZI CRISTOBAL, M ^a del Pilar	" 77.467.984			
RAMIREZ LOSILLA, Enrique	" 25.709.403			
SANTAMARIA GONZALEZ, José	" 25.663.921			
VERGE DEL MARMOL, Mónica	" 33.374.927			
Programa Sectorial				
AGUILERA ARJONA, José (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)	D.N.I.: 33.360.861			
BORDAS MIER, M ^a Angeles (Acuicultura)	" 13.927.667			
CORTES MACIAS, Rafael (Andalucía y la CEE)	" 33.355.850			
FERNANDEZ GALVAN, Magdalena (Problemas Regionales de la Educación)	" 31.250.834			
LOPEZ BALDAN, M ^a Jesús (Automatización Avanzada y Robótica)	" 25.100.056			

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995 en la provincia de Sevilla.

Habiéndose convocado por Orden de 8 de mayo de 1995 (BOJA núm. 73 de 19 de mayo) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1995, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupues-

tarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos Octavo.2, Undécimo y Decimocuarto,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Sevilla relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.03.41.48601.12J.8.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Se realizará un primer pago que consistirá en el 75% de la ayuda concedida, debiendo justificarse dicha cantidad en el plazo de 3 meses a partir de la recepción de la misma.

El 25% restante se abonará una vez justificado el primer pago, que se justificará de la misma forma y plazo.

La justificación se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades específicas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitida, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de ésta en el BOJA, recurso ordinario conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

ANEXO I

FEDERACION/ASOCIACION	LOCALIDAD	IMPORTE
FED. JOVENES ESTUD. PROGRESISTAS (FAEMA)	SEVILLA	208.018
FED. PROV. SINDICATO DE ESTUDIANTES	SEVILLA	386.466
A.A. GUZMAN DE ALFARACHE	SAN JUAN AZNALFARACHE	30.403
A.J. ESTUDIANTES PROGRESISTAS LUNAS	SEVILLA	30.403
ASOCIACION JUVENIL PRISEN	LORA DEL RIO	21.282
A.A. ASALIA	ALCALA DE GUADAIRA	45.000
A.A. LOS POETAS MUERTOS	SEVILLA	27.282
A.A. ATENEA	MAIRENA DEL ALJARAFE	33.134
A.A. ALANILLO	SEVILLA	21.282

S.E. IB SAN JERONIMO	SEVILLA	30.403
S.E. IB TRIANA	SEVILLA	30.403
S.E. IB SAN ISIDORO	SEVILLA	21.282
S.E. IB ANTONIO MACHADO	SEVILLA	30.403
S.E. IES POLIGONO SUR	SEVILLA	39.525
S.E. IB MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	39.525
S.E. IB BELLAVISTA	SEVILLA	39.525
A.A. IB BECQUER	SEVILLA	30.403
A.A. OCNOS	SEVILLA	21.282

TOTAL..... 1.086.021

ANEXO II

FEDERACION/ASOCIACION	LOCALIDAD	MOTIVO
UNION ESTUD. VICENTE ALEIXANDRE (UDEVA)	SEVILLA	F.PLAZO
AULA ECOLOGICA OZONO	SEVILLA	F.PLAZO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4652/95-S.2.º, interpuesto por la entidad mercantil Hermanos Marín Núñez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad mercantil «Hermanos Marín Núñez, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 4652/95-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 6 de septiembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 1994 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, recaída en el expediente sancionador núm. 6/94, instruido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Almería, por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4652/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y afirmo en Sevilla, 14 de febrero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA

EDICTO. (PP. 750/96).

El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia núm. dos de Ronda y su partido, hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 156.93, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las ..., por 1.ª vez, el día 11 de abril de 1996; en su caso por 2.ª vez el día 13 de mayo de 1996; y en su caso por 3.ª vez el día 13 de junio de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, y a las 11,30 horas:

1.ª La/s finca/s reseñadas más abajo, salen a pública subasta por el tipo/s de la tasación para la 1.ª subasta. Para la 2.ª el tipo será el 75% del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la 1.ª y 2.ª inferiores a los dos tercios del tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta del Juzgado, radicada en oficina del BBV de la ciudad de Ronda, con el núm. 3003, el 20% del tipo de la subasta respectiva, salvo para la 3.ª que será el 20% del tipo de la 2.ª Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

3.ª Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

4.ª Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca/s subastada/s, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan

ser examinados por los que quieran tomar parte en aquella/s, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan: Dos terceras partes de una casa cortijo, que es parte de la que fuera finca principal, de la que se segrego, además de otra porción dedicada a era. La superficie total, incluida parte de casa-cortijo y era es de unos 200 metros cuadrados, si bien la edificación por antigüedad, se encuentra prácticamente derruida. Es la finca registral 22.936 y está inscrita en el tomo 510 libro 359, folio 70 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Y dos terceras partes de una finca rústica de secano-cereal y riego de 11.200 hectáreas, dentro de la cual existe una perforación o sondeo con caudal muy suficiente de agua para riego y, al parecer, potable. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda tomo 516, libro 362 folio 172 finca 6213 N, inscripción 9.ª

Ambas se sitúan en Partido de Santa María, Paraje Espejo margen izquierda de la carretera de Ronda a Campillos, con la que lindan.

Valor de las 2/3 partes de la finca descrita en primer lugar, 2.200.000 pesetas.

Valor de las 2/3 partes de la finca descrita en segundo lugar y por el que, como la anterior sale a subasta, 32.000.000 ptas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo expido en Ronda a 22 de febrero de 1996.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación que se indica.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica: «Preparación y puesta en marcha de un centro de difusión de los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1996».

Sistema de Adjudicación: Negociado sin Publicidad.
Empresa Adjudicataria: Eritel, S.A.

Importe de Adjudicación: 162.973.000 ptas.
Fecha de Adjudicación: 7.2.96.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público para el aprovechamiento de recursos de la sección C) y D) que han quedado francos en esta provincia. (PD. 766/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria Comercio y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que como consecuencia de las resoluciones de caducidad de los registros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan en Anexo adjunto, con expresión del número, nombre, pertenencias, mineral, superficie y término municipal.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre de 1978). En cuanto a la fianza, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía de 5 de julio de 1988, núm. 4/88, actualizada. Se presentarán en esta Delegación Provincial C/ Tomás de Aquino, 1, 1.ª Planta, en las horas de registro de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La mesa para la apertura de las ofertas se constituirá a las 12 horas de la mañana del día hábil siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

Los gastos derivados de este concurso serán repartidos a partes iguales entre los concursantes adjudicatarios si los hubiere.

Obran en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, ya mencionada, a disposición de los interesados, durante el horario de Registro indicado anteriormente, los datos relativos a los recursos sometidos a este concurso.

Podrán asistir a la apertura de los sobres, que se efectuará en los términos previstos en el art. 72.3 del ya indicado Reglamento General para el Régimen de la Minería, aquéllos quienes hubiesen presentado solicitud a esta convocatoria.

Córdoba, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANEXO QUE SE CITA:						
P.I./P.E. C.E.	NÚMERO	NOMBRE	PERTENENCIAS O CUADRICULAS	T. MUNICIPAL	MINERAL	
1.	C.E.	2.808	FLUORITA	12 PERT.	ALMODOVAR	PLOMO
2.	C.E.	2.998	LOS ALMADENES	19 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
3.	C.E.	3.075	LOS ALMADENES	32 13 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
4.	C.E.	3.303	ENERO SUR	10 PERT.	FUENTE OBEJUNA	PLOMO
5.	C.E.	4.238	LA CARLOTA	15 PERT.	LUQUE	HIERRO
6.	C.E.	5.656	DEMASIA A LA AFRICANA	4'76 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	PLOMO
7.	C.E.	6.994	SEGUNDA SANTA CANDIDA	14 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
8.	C.E.	7.025	POR SI ACASO	29 20 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
9.	C.E.	7.309	BETICA 1B	30 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
10.	C.E.	7.313	BETICA 2A	33 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
11.	C.E.	7.323	BETICA 3A	24 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
12.	C.E.	7.338	BETICA 4A	21 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
13.	C.E.	7.378	OTROS ALMADENES	44 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
14.	C.E.	7.588	BETICA 5A	10 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO

15.	C.E.	7.589	BETICA 6A	13 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
16.	C.E.	7.590	BETICA 7A	29 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
17.	C.E.	7.591	BETICA 8A	10 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE Y FUENTE LA LANCHA	HIERRO
18.	C.E.	7.592	BETICA 9A	20 PERT.	FUENTE LA LANCHA	HIERRO
19.	C.E.	8.029	DEMASIA A BETICA 3A	3'93 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
20.	C.E.	8.030	DEMASIA A BETICA 6A	2'14 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
21.	C.E.	8.467	ZUJAR Nº 5	4 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
22.	C.E.	8.922	MARIA DE LOS REMEDIOS	24 PERT.	POZOBLANCO	HIERRO
23.	C.E.	9.316	SAN JOSE	24 PERT.	POZOBLANCO	BISMUTO
24.	C.E.	9.768	EL CLAVO	20 PERT.	EL VISO	WOLFRAM
25.	C.E.	10.537	GUADALAJARA	60 PERT.	MONTORO	WOLFRAM
26.	C.E.	10.654	METALIBERICA	41 PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
27.	C.E.	10.850	AMPLIACION A LA RETAMOSA	60 PERT.	MONTORO	WOLFRAM Y OTROS
28.	C.E.	11.898	SEGUNDA TRES CRUCES	19 PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
29.	C.E.	11.961	SAN FERNANDO QUINTO	40 PERT.	BELMEZ	BARITA
30.	C.E.	11.969	SAN FERNANDO SEXTO	30 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
31.	C.E.	11.991	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	20 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
32.	C.E.	12.010	VIRGEN DE LOS REYES	75 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
33.	P.I.	12.061	SAN ONOFRE SEGUNDO	165 PERT.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PLOMO
34.	P.I.	12.070	LA VIRGEN DE LA ESPERANZA	10 PERT.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PLOMO
35.	C.E.	12.080	SAN RAFAEL	27 PERT.	BELMEZ	BARITA
36.	C.E.	12.097	AMPL. A SAN RAFAEL	12 PERT.	BELMEZ	BARITA
37.	P.I.	12.108	LOS MARQUEZ	60 PERT.	POZOBLANCO Y ANORA	PLOMO
38.	C.E.	12.159	SAN RAFAEL	24 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
39.	C.E.	12.168	LA ROMERA SEGUNDA	1590 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE Y BELMEZ	BARITA
40.	C.E.	12.175	CALIFATO 1B	764 PERT.	CARDEÑA	ESTAÑO WOLFRAMIO SCHELITA
41.	C.E.	12.175 bis	CALIFATO 2B	471 PERT.	CARDEÑA	ESTAÑO WOLFRAMIO SCHELITA
42.	P.I.	12.206	2A AMPLIACION A SAN RAFAEL	52 PERT.	BELMEZ	BARITA
43.	P.I.	12.312	LA RICA	67 C.M.	ALCARACEJOS	CAOLIN
44.	P.I.	12.314	AMPLIACION A LA RICA	479 C.M.	ALCARACEJOS Y ESPIEL	CAOLIN
45.	P.I.	12.357	ISABEL	1603 PERT.	POZOBLANCO	BISMUTO
46.	P.I.	12.391	CORPUS	561 PERT.	VILLARALTO Y DOS TORRES	CARBON Y PIZARRAS BITUMINOSAS
47.	P.I.	12.429	SAN JOSE	5.575 PERT.	VALSEQUELLO, PERARRROYA, BELMEZ, LA GRANJUELA, HINOJOSA DEL DUQUE, VILLANUEVA DEL DUQUE, Y LOS BLAZQUEZ	ÓCRE Y BARITINA
48.	P.I.	12.466	ANGEL	140 PERT.	FUENTE OBEJUNA	BARITINA

49.	P.I.	12.467	BUENAVISTA	139 PERT.	FUENTE OBEJUNA	BARITA Y FELDESPATO
50.	P.I.	12.470	LA PASADA 0	848 PERT.	FUENTE OBEJUNA	FELDESPATO BARITA Y FLUORINA
51.	P.I.	12.489	FINA 2-B	775 PERT.	VALSEQUILLO, LOS BLAZQUEZ, HINOJOSA DEL DUQUE, LA GRANJUELA FUENTE OBEJUNA, PERALEDA DEL SAUCEJO (BA) MONTERRUBIO DE LA SERENA (BA)	PLOMO COBRE ZINC CARBON
52.	P.I.	12.521	CAOLIN 1-C	62 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE Y VILLANUEVA DEL DUQUE	CAOLIN
53.	P.I.	12.623	MATAGAMI	90 C.M.	ALCARACEJOS, HINOJOSA DEL DUQUE Y VILLANUEVA DEL DUQUE	PLOMO CINC PLATA
54.	P.I.	12.628	SAN JOSE 1º 1ª FRACCION	106 C.M.	FUENTE OBEJUNA	CARBON
55.	P.I.	12.628	SAN JOSE 1º 2ª FRACCION	2 C.M.	FUENTE OBEJUNA	CARBON
56.	P.I.	12.634	SAN JOSE 5º	95 C.M.	CORDOBA, OBEJO, ADAMUZ Y VILLAFRANCA	CARBON
57.	P.I.	12.635	SAN JOSE 6º	150 C.M.	CORDOBA ADAMUZ Y VILLAFRANCA	CARBON
58.	P.I.	12.636	SAN JOSE 7º	213 C.M.	CORDOBA ADAMUZ Y VILLAFRANCA	CARBON
59.	P.I.	12.638	ZUJAR Nº 1	189 C.M.	FUENTE OBEJUNA Y LOS BLAZQUEZ	CARBON
60.	P.I.	12.639	ZUJAR Nº 2	208 C.M.	FUENTE OBEJUNA Y LOS BLAZQUEZ	CARBON
61.	P.I.	12.640	ZUJAR Nº 3	191 C.M.	FUENTE OBEJUNA Y LOS BLAZQUEZ	CARBON
62.	P.I.	12.642	FUENTE OBEJUNA	206 C.M.	FUENTE OBEJUNA	CARBON
63.	P.I.	12.643	LA CORONADA	228 C.M.	BELMEZ Y FUENTE OBEJUNA	CARBON
64.	P.I.	12.647	SAN FELIPE I	83 C.M.	ESPIEL	BARITA
65.	P.E.	12.667	AZPEITIA	504 C.M.	CORDOBA OBEJO Y VILLAVICIOSA DE CORDOBA	SECCION C)
66.	P.I.	12.676	COUCE Y BENAJARAFE	56 C.M.	VILLANUEVA DEL REY, HORNACHUELOS Y FUENTE OBEJUNA	CARBON
67.	P.I.	12.680	SAN CARLOS	4 C.M.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	BARITA
68.	P.E.	12.689	BELALCAZAR	1530 C.M.	BELALCAZAR, HINOJOSA DEL DUQUE, VALSEQUILLO, CABEZA DEL BUEY (BA) BENQUERENCIA (BA) MONTERRUBIO DE LA SERENA (BA)	SECCION C)
69.	P.I.	12.699	LOYOLA II	6 C.M.	FUENTE OBEJUNA	BARITA ESPATOFLUOR
70.	P.I.	12.701	MAY	30 C.M.	ESPIEL	BARITA CUARZO MICA Y FELDESPATO
71.	P.I.	12.707	TERESA	39 C.M.	CORDOBA, OBEJO Y VILLAVICIOSA DE CORDOBA	SECCION C)
72.	P.I.	12.710	ROJO ARGALLON II	118 C.M.	FUENTE OBEJUNA	GRANITO ORNAMENTAL

73.	P.I.	12.711	INES	109 C.M.	CORDOBA, OBEJO Y VILLAVICIOSA DE CORDOBA	SECCION C)
74.	P.I.	12.734	ARICOSA	153 C.M.	CORDOBA Y OBEJO	TRAQUITA
75.	P.I.	12.736	ROSARIO	4 C.M.	CABRA	CALIZA
76.	P.E.	12.745	VEGUILLAS	450 C.M.	CARDEÑA, MONTEBO, ADAMUZ Y VILLANUEVA DE CORDOBA	SECCION C)
77.	P.I.	12.751	OLLAS 1ª FRACCION	155 C.M.	PEDROCHE Y TORRECAMPO	SECCION C)
78.	P.I.	12.752	GUIJARRO 2ª FRACCION	1 C.M.	CARDEÑA	SECCION C)
79.	P.I.	12.752	GUIJARRO 3ª FRACCION	1 C.M.	CARDEÑA	SECCION C)
80.	P.I.	12.759	VICTORIA	24 C.M.	OBEJO Y POZOBLANCO	SECCION C)
81.	P.I.	12.770	JASPE DEL GENIL	2 C.M.	PUNTE GENIL	CALIZA
82.	P.I.	12.782	ANDALUS	15 C.M.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	BARITA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 751/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento Restringido y la forma de Concurso la siguiente Consultoría:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento: restringido.
Forma: Concurso.

«Asistencia técnica para la realización del inventario y gestión integral de las autorizaciones de accesos a las instalaciones de servicio en la red de carreteras competencia de la Junta de Andalucía».

Clave de la consultoría: C-54073-ATCS-5X (AT-NP-951).

Presupuesto estimativo: 15.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del consultor: Grupo, 1; Subgrupo, 4; Categoría, A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Número máximo de empresas seleccionadas: El límite superior de invitaciones será de 10.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de

admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico del Contrato.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar invitaciones: La fecha límite en la que se cursarán invitaciones para licitar a las empresas seleccionadas será el día 24 de mayo de 1996.

Declaración de urgencia: El presente contrato de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica, por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 752/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento Restringido y la forma de Concurso la siguiente Consultoría:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento: Restringido. Forma: Concurso. «Asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y explotación de planes de aforo de tráfico. Años 1996 y 1997».

Clave de la consultoría: C-54072-ATCS-5X (4-NP-952).

Presupuesto estimativo: 62.664.638 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: I; Subgrupo: 4; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 1.253.293 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Número máximo de empresas seleccionadas: El límite superior de invitaciones será de 10.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de abril de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico del Contrato.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar invitaciones: La fecha límite en la que se cursarán invitaciones para licitar a las empresas seleccionadas será el día 24 de mayo de 1996.

Declaración de urgencia: El presente contrato de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Cinco de marzo de 1996.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso. (PD. 782/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso el siguiente Contrato de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: «Limpieza del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Avda. República Argentina, 43, Virgen de Aguas Santas, 2, de Sevilla».

Clave del expediente: S-72014-COAT-6X.

Presupuesto de contrata: 11.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: III; Subgrupo: 6; Categoría: A.

Garantía provisional: 220.000 pesetas.

Garantía definitiva: 440.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones

Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación núm. 3 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de abril de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico del servicio.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la forma que determina su cláusula 9.2.2.

- En el sobre núm. 3: «Documentación económica y técnica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico del servicio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las proposiciones recibidas.

Sevilla, 11 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Expediente SEC-3/96). (PD. 762/96).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en c/ Juan de Lara Nieto s/n, teléfono 455.18.00, telefax 455.18.71.

2. Forma de adjudicación: Concurso, por el procedimiento de licitación abierta.

3. Naturaleza del Servicio: Servicios para dar un mayor impulso al Programa de Lucha contra la Brucelosis.

4. Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31.12.96.

5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo I, Categoría C.

6. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41008 Sevilla.

b) Fecha límite para efectuar la solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta el día 29.4.1996.

En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n.

8. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

9. Garantía provisional: Dispensada, conforme a lo previsto en el punto 2 del art. 36 de la LCAP.

10. Modalidades esenciales de financiación: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ciento seis millones ochenta y ocho mil trescientas cincuenta y ocho (106.088.358) pesetas.

11. Forma jurídica que deberán adoptar las uniones de Empresa en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. Informaciones y formalidades necesaria para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

14. Criterios que se utilizarán para la adjudicación: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núm. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en la oficina indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

16. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 6.3.1996.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Gerencia Provincial en Almería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expediente número: AL-3/95-0.

Denominación: Reparación de forjados en el Centro de Día «Las Gaviotas».

Sistema de Adjudicación: Subasta Pública.

Empresa Adjudicataria: Construcciones J. Lorenzo, S.L.

Importe de adjudicación: 15.710.766 ptas.

Fecha de adjudicación: 15.2.96.

Almería, 15 de febrero de 1996.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 764/96).

La Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, con domicilio en c/ Romero, núm. 1 dpdo., 14003-Córdoba, núm. de teléfono (957) 29 82 00 y Fax (957) 29 71 40, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto para la contratación del siguiente expediente: Expediente SE-5/96. Servicio de limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sito en Polígono de Chinales, Parcela 26, 14007-Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 16.4.96 al 15.4.97.

Fianza provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Fianza definitiva: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Exposición del expediente: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, C/ Romero, 1 dpdo.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA; la presentación se efectuará en el Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, C/ Romero, 1 dpdo. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del tercer día natural a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Córdoba, C/ Romero, 1 dpdo. Si dicho día fuese festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el día siguiente hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión, serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 29 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 739/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Datos del expediente: Núm. 67/96. Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de: «Ampliación de Centro de Salud T-II en Levante-Norte de Córdoba».

Tipo máximo de licitación: Catorce millones sesenta y ocho mil novecientos diecisiete pesetas (14.068.917 ptas.).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación correspondientes a esta contratación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Salud de Córdoba (Sección de Infraestructuras), sita en la Avda. de la República Argentina 34, 14071 Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de las proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, sita en la Avda. de la República Argentina 34 el décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de terminación del plazo de terminación de ofertas, a las 10.30 horas. Si éste fuese sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (Expediente 42/96). (PD. 756/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Servicio de mensajería y paquetería de la Consejería de Salud.

Presupuesto indicativo: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: Excluida.

Clasificación: Eximida.

Exposición del expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con domicilio en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, teléfono 455 81 00, durante los días laborables, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al haber sido declarada urgente la tramitación del expediente. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. El plazo se entenderá referido a días naturales.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, en sobres cerrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

Documentación: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de Salud.

Abono de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expediente 43/96). (PD. 757/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

Objeto: Suministro suscripción a publicaciones periódicas extranjeras 1996 para la Consejería de Salud.

Presupuesto indicativo: Dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Garantía provisional: Excluida.

Clasificación: Eximida.

Exposición del expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con domicilio en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, teléfono 455 81 00, durante los días laborables, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al haber sido declarada urgente la tramitación del expediente. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. El plazo se entenderá referido a días naturales.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, en sobres cerrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

Documentación: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de Salud.

Abono de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto que se cita. (Expediente 68/96). (PD. 758/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

Objeto: Edición de la Revista «Salud entre todos».

Presupuesto máximo de licitación: Quince millones quinientas cincuenta mil pesetas (15.550.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: Excluida.

Clasificación: Excluida.

Exposición del expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con domicilio en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, teléfono 455 81 00, durante los días laborables, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al haber sido declarada urgente la tramitación del expediente. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. El plazo se entenderá referido a días naturales.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, en sobres cerrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

Documentación: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de Salud.

Abono de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 765/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta las obras que se indican:

Obras:

Título: Ampliación 5 udes. y Taller de Tecnología en ext. IES Juan Ramón Jiménez de San Juan del Puerto.
Presupuesto tipo de licitación: 49.086.827 ptas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Clasificación: Grupo C completo, categoría D.

Título: Ampliación de aulas en IES de Nerva.
Presupuesto tipo de licitación: 30.139.662 ptas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Clasificación: Grupo C completo, categoría D.

Título: Ampliación 4 udes., Pista Cubierta y Vestuarios en IB Conquero de Huelva.
Presupuesto tipo de licitación: 49.810.158 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación: Grupo C completo, categoría D.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Alameda Sundheim, núm. 17, Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Alameda Sundheim, núm. 17, Huelva.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 740/96).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente consultoría y asistencia.

Título: «Divulgación de los conocimientos científicos obtenidos por la realización del estudio de restauración de áreas críticas y diversificación de masas forestales artificiales; expediente núm. EFX950005».

Presupuesto del contrato: 3.120.000 ptas. incluido IVA.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Clasificación requerida: No se exige en razón de la cuantía.

Fianza provisional: 62.400 ptas., correspondientes al 2% del presupuesto de licitación y a favor de la Agencia de Medio Ambiente; si se presentase mediante aval, éste deberá estar bastantado.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados a tal fin por el Organismo de Contratación.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 11 horas, del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 741/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación del «Suministro de un microscopio y de un sistema de tratamiento y análisis de la imagen para su operación por el laboratorio de vigilancia medioambiental de Palmones (Cádiz), propiedad de la AMA».

Núm. expte.: 4/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.199.845 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días.

Garantía provisional: 2% (103.997 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Si se presentara mediante aval, éste deberá estar bastantado.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1ª planta, Avda. de Las Acacias s/n 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448 82 00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para los servicios que se citan. (PD. 742/96).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de los servicios de «limpieza de las dependencias de los SS.CC. de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 42/96/S/00.

Presupuesto: 12.795.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos podrán ser consultados en el Servicio de Personal y Régimen Interior -Consejería de Medio Ambiente- Avda. de Eritaña núm. 2. 41013 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Será la señalada en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- El Presidente, P.D. (Res. 29.9.94), La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de suministro en cuantía total indefinida de material informático. (PP. 622/96).

La Universidad de Córdoba ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación de suministro en cuantía total indefinida de material informático.

Modalidad de adjudicación: Concurso, Procedimiento abierto.

Naturaleza de los productos que se han de suministrar: En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan las características de los equipos a ofertar.

Lugar de entrega: Rectorado de la Universidad de Córdoba. Calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba.

Procedimiento de licitación: Los licitadores podrán ofertar a uno a varios de los equipos que se relacionan en el P.C.A.P.

Plazo de entrega eventualmente fijado: Un mes desde la formalización del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitar los documentos pertinentes: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Servicio de Contratación del Rectorado de la Universidad de Córdoba, Servicio de Contratación, calle Alfonso XIII núm. 13, 14071 Córdoba.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuestos para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo tercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Fianza y garantía exigidas:

- Fianza provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto del contrato.

Córdoba, 15 de febrero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre expediente de caducidad de la concesión administrativa, destinada a taller de electricidad y otorgada a Lázaro Cabello Porras, en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, Fuengirola, Málaga. (PP. 686/96).

Intentada sin efecto la notificación a don Lázaro Cabello Porras, sobre la Propuesta de Resolución del expediente de caducidad y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente para que sirva de notificación: «Dar traslado a don Lázaro Cabello Porras, titular de una concesión otorgada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 30 de junio de 1987, para la "Construcción y Explotación de un Taller de Electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola", de la Propuesta de Resolución, de expediente de caducidad referenciado, la cual se transcribe su literalidad: "Visto el expediente de caducidad de la concesión administrativa otorgada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 30 de julio de 1987, para la construcción y explotación de un Taller de Electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola T.M. de Fuengirola, Málaga, a don Lázaro Cabello Porras, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la actuación de oficio de fecha 14 de marzo de 1995, se efectuó en las instalaciones objeto de otorgamiento concesional, una visita de inspección, en la que se detectaron los siguientes hechos:

- La concesión se comunica interiormente con los terrenos de la concesión adyacente, cuyo titular es don Antonio Martín Martín.

- Se ha modificado la distribución interior de la misma, incorporando la mitad de la fachada, a la concesión de don Antonio Martín Martín, destinándose esta superficie a venta de embarcaciones.

Segundo. El 31 de mayo de 1995, don Lázaro Cabello Porras, como titular de la concesión administrativa, formula un escrito de renuncia condicionada, a favor de don Jacinto Cortés Alarcón, con la salvedad de que si no fuese posible la transferencia de la titularidad, dicha renuncia quedaría sin efecto.

Tercero. Que interesada la posibilidad de proceder a una legalización parcial de la situación planteada, dado que de hecho el concesionario-titular de las instalaciones no era el explotador de las mismas, se inició el expediente de modificación concesional, el cual ha sido archivado, mediante Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 13 de octubre de 1995, por la no aportación por parte del interesado de la documentación preceptiva.

Cuarto. Cabe destacar igualmente que en la fase de información del citado expediente se constató la tercera cesión in consentida, realizada a su vez por el cesionario ilegal, es decir don Jacinto Cortés Alarcón a favor de don Juan Antonio Jiménez Martín.

Quinto. Que las obras realizadas y las cesiones irregulares antedichas, constituyen el soporte de la Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de Inicio de Expediente de Caducidad de 13 de octubre de 1995, notificada al titular e interesado en el expediente: don Lázaro Cabello Porras, don Jacinto Cortés Alarcón y don Juan Antonio Jiménez Méndez.

Sexto. Se otorgaron diez días para la presentación de alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes. Transcurrido ese plazo se presenta en las oficinas del Puerto de Fuengirola, con fecha 12 de enero de 1996 y número 10/96, escrito en el que don Jacinto Cortés Alarcón, expone una serie de alegaciones a la citada resolución. El resto de los interesados en el Expediente, no efectúan ninguna alegación tal y como se constata en los certificados del registro de esta Entidad de fecha 27 de diciembre de 1995 y 24 de enero de 1996.

Séptimo. Tales alegaciones se concretan en:

7.1. Que el inicio e instrucción del expediente de caducidad de la concesión se inicia por dos actuaciones: 1. Cesión a terceros, sin la autorización expresa de esta entidad. 2. Destinar los terrenos de dominio público concedidos y las obras en ellos ejecutadas a usos distintos de los expresados en la concesión y por la realización de obras no amparadas en título concesional alguno. No teniendo ninguna trascendencia el supuesto subarriendo a don Juan Antonio Jiménez Méndez.

7.2. Niega lo expuesto en el exponiendo cuarto de la propuesta de resolución de archivo del expediente de modificación concesional, haciendo referencia a la presentación por su parte del correspondiente recurso ordinario, aún sin resolver.

7.3. Que habiendo presentado dos escritos en los que solicita cambio de titularidad de la concesión, con fechas 31 de mayo de 1995 y 29 de septiembre de 1995, no puede EPPA tramitar un expediente de caducidad, por cesión in consentida a terceros, sin resolver antes las soli-

citudes presentadas, pues sólo entonces, si la resolución fuese negativa podrá hablarse de cesión in consentida.

7.4. Que la segunda causa de caducidad, no aparece recogida ni en la Ley de Costas ni en el Reglamento, ni en el Pliego de condiciones de la Concesión. Justificando que no se ha producido alteración en la finalidad del título tal y como se recoge en el art. 159.1 d) del Reglamento, sino se ha ampliado el destino. Y que la realización de obras se recoge en el art. 175.2 b) como infracción, por lo que podrá ser sancionada pero no dar lugar a la caducidad de la concesión.

Octavo. Las mismas no desvirtúan la realidad de los hechos que le son imputables, tal y como se contempla en el desarrollo del expediente. En la actualidad, se siguen constatando los siguientes hechos:

1. Cesión a terceros, sin la autorización expresa de esta entidad.

2. Destinar los terrenos de dominio público concedidos y las obras en ellos ejecutadas a usos distintos de los expresados en la concesión y por la realización de obras no amparadas en título concesional alguno.

A taler hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Tras instarse ante esta Entidad Pública una legalización parcial de la situación existente (cesión in consentida del titular don Lázaro Cabello Porras, a un tercero, don Jacinto Cortés Alarcón), mediante el inicio e instrucción de un expediente de modificación concesional, y una vez sometido el mismo a Información Pública, se constata una nueva cesión del cesionario ilegal, don Jacinto Cortés Alarcón, a un cuarto, don Juan Antonio Jiménez Méndez, sin la previa autorización de esta entidad.

Cláusula 31 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 70.2 de la Ley 22/1988, de Costas, en relación con el 137.1 y 3 del Reglamento de la antedicha Ley, sobre la necesaria habilitación administrativa previa y por escrito al concesionario para cualquier cesión parcial o total de los derechos inherentes al título concesional, omitida en el supuesto que nos ocupa según se reseña en los expositivos Tercero y Cuarto que anteceden.

Segundo. La interposición de un recurso no paraliza la eficacia de un acto administrativo, art. 111 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, máxime en supuestos en que como el que nos ocupa, el acto aun relacionado con el recurrido, es distinto de aquél.

Tercero. Cláusulas 27 y 30 del Pliego de Cláusulas, art. 90.b de la Ley 22/1988 de Costas en relación con el 174.b de su Reglamento, sobre necesidad de habilitación administrativa previa y por escrito al concesionario para la realización de obras e implantación de nuevos usos en una concesión administrativa, siendo causa de caducidad su incumplimiento, según lo estipulado en el art. 38 del Pliego de Cláusulas, en relación con los arts. 79.1.1) y 79.2 de la Ley 22/1988 de Costas y 159.1.1) y 160 de su Reglamento, todo ello con independencia del inicio de un expediente sancionador por infracción, omitida en el supuesto que nos ocupa según se reseña en el expositivo Primero que antecede.

Cuarto. Artículos 79.1.1) y 79.2 de la Ley 22/1988, de Costas, y 159.1.1) y 160 del Reglamento de la antedicha Ley, en relación con el artículo 41 de la Ley 4/1986, de

Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, 110 del Reglamento de la antedicha Ley y la cláusula 38 del Pliego de Condiciones Generales, sobre la procedencia de la Resolución de caducidad ante el incumplimiento habido por el concesionario de las condiciones establecidas en el texto del otorgamiento.

Quinto. Cláusula 38 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 80.2 de la Ley 22/1988, de Costas, en relación con el 163.1 del Reglamento de la antedicha Ley, sobre la pérdida de la fianza en el supuesto de incumplimiento.

Sexto. Cláusula 38 y artículo 72.1 de la Ley 22/1988, de Costas y 141.1 del Reglamento de la antedicha Ley, sobre la decisión del mantenimiento de las obras e instalaciones existentes o en su levantamiento y retirada del Dominio Público por el interesado y a sus expensas.

Séptimo. Es competente la autoridad que resuelve de acuerdo con lo establecido al respecto en el art. 1 de la Orden de 2 de agosto de 1993 sobre delegación de competencias en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en relación con el apartado primero del Anejo.

En su virtud procede y en base a los antecedentes y fundamentos de derecho citados, la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía,

ACUERDA

1.º Declarar la Caducidad de la Concesión para la "Construcción y Explotación de un Taller de Electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola" titularidad de don Lázaro Cabello Porras, otorgada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 30 de julio de 1987.

2.º Declarar el levantamiento y retirada del Dominio Público de las instalaciones objeto de extinción, a efectuar por el titular de las instalaciones, don Lázaro Cabello Porras y sus expensas.

3.º Declarar la pérdida de la totalidad del importe de la Fianza depositada en efectivo, en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Málaga, por valor de 127.156 pesetas, con los siguientes números de registro 415 y 1925, por el antedicho incumplimiento.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Fdo.: Damián Álvarez Sala, Presidente de la Comisión».

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-392/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Medina Vergara, C/ Severo Ochoa, núm. 3.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Bar Diki Diki, C/ Eslera, s/n, de Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-396/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don César Carrero Castilla, C/ La Fuente, 4-2.º-A.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Bar El Dragón, C/ Eslera, s/n, de Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la solicitud de devolución de aval bancario.

Habiendo solicitado la entidad Hotelera Onubense, S.A. la devolución del aval constituido el 19.11.1987 número de registro 174/87 por valor de cuatro millones de pesetas, en calidad de empresa titular que gestiona el Juego del Bingo en la Sala Hotel Luz sita en Alameda Sundheim 26 de Huelva, aval que se constituyó con el objeto de responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente se incurriera

por las mismas, se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del bingo, para que los organismos o personas interesadas, puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva, en el plazo de quince días a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-333/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 23 de noviembre de 1995, en el establecimiento denominado «Mesón El Martinete», sito en Avda. Carlos Haya, 31 de Málaga; y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-333/95/M, a Juegos Pentágono S.L., con NIF B-29256336 y EJA0010759, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña Gema Ruiz Escobar, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de diciembre de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo. Luciano Alonso

Incoado con fecha 27 de diciembre de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-333/95/M, a la entidad Juegos Pentágono, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en funcionamiento el día 23 de noviembre de 1995, en el establecimiento denominado «Mesón El Martinete» sito en Avda. de Carlos Haya, núm. 31 de Málaga, la maquina tipo «A», modelo Addams Family, serie 95-56, y matrícula MA010298, careciendo de autorización administrativa de instalación, Boletín de Instalación diligenciado para el local donde la máquina estaba siendo explotada, teniendo autorizada la instalación desde el 5 de abril de 1995, para el Salón Recreativo Las Canicas.

Estos hechos suponen presunta infracción del art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., en relación con los arts. 38 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., tipificado como falta grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86, y art. 46.1 del Reglamento citado.

De acuerdo con el artículo 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.D. en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como grave puede ser sancionada con multa que oscila de cien mil una peseta a cinco millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga (art. 51.1.a del R.M.R.A.).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 28 de diciembre de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Gema Ruiz Escobar.

Málaga, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-334/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

«Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 29 de noviembre de 1995, en el establecimiento denominado «Bar Franjo», sito en Carril del Ciprés, núm. 16 de Málaga; y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo

establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-334/95/M, a Automa, S.L., con C.I.F.: B-29257151, ECJ007624, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña Gema Ruiz Escobar, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de diciembre de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

«Incoado con fecha 27 de diciembre de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-334/95/M, a la entidad Automa, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 29 de noviembre de 1995, instalada/s y en funcionamiento la/s máquina/s recreativas y de azar de tipo A modelo Cegal IV, serie A-0894, autorización de explotación MA-a/6.679, guía de circulación 683750-D, en el establecimiento denominado "Bar Franjo", sito en Carril del Ciprés, núm. 16 de Málaga, careciendo de autorización administrativa de instalación, Boletín de Instalación, diligenciado para el local donde la máquina/s estaba siendo explotada, teniendo autorizada la instalación desde el 2 de febrero de 1989 para el Salón Recreativo Leo, sito en Churriana (Málaga). Estos hechos suponen presunta infracción del art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A. y art. 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., tipificado como falta grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86, y art. 46.1 del Reglamento citado.

De acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como grave puede ser sancionada con multa que oscila de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga (art. 51.1.a del R.M.R.A).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente

Pliego de Cargos. Málaga, 28 de diciembre de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Gema Ruiz Escobar».

Málaga, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-193/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador núm. MA-193/95/M, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

«Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 20 de junio de 1995, en el establecimiento denominado Salón Recreativo Burgos sito en Plaza de San Sebastián 6, de Alhaurín de la Torre y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación del expediente sancionador de referencia, a la E.O. Automáticos Ceymi, S.L., con NIF: B-29428877, e inscrita en el registro correspondiente con el núm. EJA001976, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don/doña Rocío Lourdes Pérez Martín Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de junio de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Incoado con fecha 27 de junio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-193/95/M, a la entidad Automáticos Ceymi, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

1. Tener instalada y en funcionamiento el día 20 de junio de 1995, en el Salón Recreativo Burgos, sito en Plaza de San Sebastián, 6, Alhaurín de la Torre (Málaga), la máquina recreativa y de azar de tipo «A» que a continuación se detalla, careciendo del preceptivo boletín de instalación, para el citado establecimiento

Modelo Ingevídeo, serie A-2855, guía de circulación 818892-W, Autorización de Explotación MA-A/9479, tiene diligenciado boletín de instalación para el establecimiento denominado Salón Recreativo Villalva, sito en Sor Teresa Prat, 14, Málaga, desde el 9 de noviembre de 1990.

Presunta infracción a los artículos 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículo 38, en relación con el 40 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio; tipificada como falta grave en el art. 46.1 del citado texto, y artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma; pudiendo ser sancionado conforme dispone el art. 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

2. Igualmente se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina Tipo A siguiente, la cual estaba siendo explotada con la guía de circulación caducada, al no haber procedido a su renovación en los términos del artículo 23.5 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar:

Modelo Ingevídeo, serie A-1918, guía de circulación 732322-G, permiso de explotación MA-A/8836.

Presunta infracción a los artículos 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A. y artículo 23.2, en relación con el 23.5 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio; tipificada como falta grave en el art. 46.1 del citado texto, y artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, de esta Comunidad Autónoma; pudiendo ser sancionado conforme dispone el art. 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, de conformidad con el artículo 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 28 de junio de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Rocío Lourdes Pérez.

Málaga, 27 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (MA-188/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador MA-188/95/M, incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Providencia de incoación de expediente sancionador.

«Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 20 de junio de 1995, en el establecimiento denominado Salón Recreativo Topatá, sito en c/ Almendros, 22, de Alhaurín de la Torre y, examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación del expediente sancionador de referencia, a la E.O. Manuel Martín Becerra, con NIF 74.790.935 e inscrita en el registro correspondiente con el núm. EJA000842, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de D/doña Rocío Lourdes Pérez Martín Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 27 de junio de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Incoado con fecha 27 de junio de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador a la E.O. Manuel Martín Becerra, con NIF 74.790.935, e inscrita en el registro correspondiente con el núm. EJA000842, por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en funcionamiento el día 20 de junio de 1995, en el Salón Rtvo. Topatá, sito en c/ Almendros, 22, Alhaurín de la Torre (Málaga), las máquinas recreativas y de azar de tipo «A».

Modelo Vífico Game, serie 91-0614, guía de circulación 911497-P, Autorización de Explotación MA-A/010297 careciendo del preceptivo Boletín de Instalación autorizado para el citado establecimiento, al tener autorizada su explotación para el establecimiento denominado Salón Recreativo Mateo, sito en c/ La Feria, 20, Coín, Málaga, desde el 7 de noviembre de 1991.

Modelo Vídeo Val II, serie 92-0284, Autorización de Explotación MA-A/010761, careciendo del preceptivo boletín de instalación, teniendo diligenciado boletín para el establecimiento denominado Salón Recreativo Virgen de las Flores, sito en c/ Ministerio de la Vivienda 9, Málaga, desde el 30 de septiembre de 1992.

Presunta infracción a los artículos 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A.,

y artículo 38, en relación con el 40 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio; tipificada como falta grave en el art. 46.1 del citado texto, y artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, de esta Comunidad Autónoma; pudiendo ser sancionado conforme dispone el art. 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, de conformidad con el artículo 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 28 de junio de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Rocío Lourdes Pérez Martín.

Málaga, 27 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Samiñán, S.L.

La entidad Samiñán, S.L., entidad titular de la sala de bingo, sita en Plaza Juan Macías de San Pedro de Alcántara ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza constituida, con fecha 14 de diciembre de 1994, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza con fecha 18 de enero de 1996.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-333/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-333/95/EP, seguido a don Francisco Javier Fernández Romero, con

DNI 09.359.703, y domicilio a efectos de notificaciones en Punta Doncella, Bungalow 11, de Estepona y

Resultando. Que con fecha 2 de junio de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo imposible la práctica de la notificación.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 30 de abril de 1995, el establecimiento denominado Bar Bronx, sito en el Puerto Deportivo de Estepona, Málaga y del que es usted titular, se encontraba abierto al público siendo las 5,30 horas, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados no pueden ser imputados al denunciado toda vez que ha quedado demostrado la caducidad en el expediente; así: El Decreto 133/1993, de 7 de septiembre (BOJA del 21 de octubre), por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación, establece en el apartado 2.º de su artículo único que «cuando se trate de procedimientos relacionados con el Anexo II de este Decreto iniciados de oficio y no susceptibles de producir efectos favorables para el interesado, se entenderán caducados a solicitud de aquél o de oficio, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo establecido para resolver...».

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se proceda al sobreseimiento del expediente sancionador seguido a don Francisco Javier Fernández Romero, con N.I.F. 9.359.703, y domicilio a efectos de notificaciones en Punta Doncella,

Bungalow 11, Estepona, y al archivo de todas las actuaciones, declarándose la caducidad del mismo.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-138/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-138/95/EP, seguido a don Juan Aragón Gómez, con NIF 25.075.176, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de las Postas, núm. 20-2.º-D; y

Resultando. Que con fecha 20 de marzo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 31 de marzo de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 26 de febrero de 1995, fue usted denunciado por dedicarse a la reventa de localidades correspondientes al encuentro de fútbol a celebrar entre los equipos de fútbol Real Madrid CF y Celtic de Glasgow, el día 28 de febrero de 1995, en el Estadio de La Rosaleda (Málaga).

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Título IX de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que procede; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Goberna-

ción, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultado Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 67.2 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; tipificada como falta leve por el artículo 69.3.c) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con el artículo 81.34 del citado R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por remisión expresa del artículo 69.8 de la citada Ley del Deporte.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución, y Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre; y demás normas legales de general y pertinente aplicación.

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Juan Aragón Gómez, con NIF 25.075.176 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de las Postas, núm. 20-2.º-D, con multa de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de julio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-175/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de los actos consistentes en la Resolución producida en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-175/95/EP, seguido a Malkarma, S.L., con NIF B-2968566, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cárcer, núm. 2, de Málaga y,

Resultando. Que con fecha 27 de marzo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 29 de abril de 1995, a través de la Policía Municipal de Málaga.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 18 de diciembre de 1994, el establecimiento denominado «Paranoia», sito en C/ Cárcer, núm. 2 de Málaga, y del que es usted titular, se encontraba abierto al público siendo las 03,48 horas, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultado Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y artículo 1 de la Orden 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución, y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a Malkarma, S.L., con NIF B-29681566 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cárcer núm. 2 de Málaga, con multa de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Lucía Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 759/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y S.E. DE GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	131 ptas.
Por Km. recorrido	77 ptas.
Hora de espera	1.949 ptas.
Carrera mínima	313 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	157 ptas.
Por Km. recorrido	93 ptas.
Hora de espera	2.339 ptas.
Carrera mínima	375 ptas.

Esta Tarifa será de aplicación en los siguientes casos:

1. Días festivos de 0,00 a 24,00 horas.
2. Nocturnidad de 22,00 a 6,00 horas.

- 3. Día de la Cruz, 24 y 31 de diciembre de 7,00 a 7,00 del día siguiente.
- 4. Durante los días de la Feria del Corpus.
- 5. Durante la Semana Santa.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto mayor de 60 cm.: 51 ptas.
 Suplemento a El Fargue: 163 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda,
 en funciones

ORDEN de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puebla de Cazalla (Sevilla). (PD. 760/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Calibre del contador en mm	
13 y menores	314 ptas./mes
15	375 ptas./mes
20	751 ptas./mes
25	1.000 ptas./mes
30	1.563 ptas./mes
40	2.439 ptas./mes
50	3.753 ptas./mes
65	6.256 ptas./mes
80 y mayores	8.131 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 7 m ³ mes	54 ptas./m ³
Más 7 m ³ hasta 15 m ³ mes	106 ptas./m ³
Más 15 m ³ en adelante mes	166 ptas./m ³

Consumo industrial, obras y esporádicos:

Tarifa única 94 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.199 ptas./mm.
 Parámetro B: 10.845 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión: Por cuota de contratación o por gastos de reconexión se satisfará por los interesados una cantidad fija de 3.655 ptas. para todos los calibres.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda,
 en funciones

ORDEN de 6 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 761/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE AUTO-TAXI, AUTOTURISMO Y SERVICIOS ESPECIALES Y DE ABONO DE JAEN Y ASOCIACION LOCAL DE TAXIS DE JAEN

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
- Por bajada de bandera	132 ptas.
- Por Km. recorrido	74 ptas.
- Por hora de parada	1.827 ptas.
- Carrera mínima	337 ptas.
Tarifa 2	
- Por bajada de bandera	164 ptas.
- Por Km. recorrido	93 ptas.
- Por hora de parada	2.283 ptas.
- Carrera mínima	421 ptas.

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados en días laborable de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Tarifa 3

- Por Km. recorrido	147 ptas.
- Por hora de espera	1.827 ptas.
- Carrera mínima	Según tarifa de aplicación
- Bajada de Bandera	Según tarifa de aplicación

Esta Tarifa es de aplicación a los Servicios fuera de los límites del caso urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplemento:

- Por bulto o maleta de más de 60 cms.: 50 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 339/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.282.244 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15210/91, constituido por Tracción y Transporte, S.A., y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Ejercicio: 1994.

Contribuyente: Souf, S.L.
Liquidación: 8P-60/96.
Importe: 1.357.852 ptas.

Ejercicio: 1993.

Contribuyente: Recreativos Ruz y Marín, S.L.
Liquidación: 8P-59/96.
Importe: 4.031.022 ptas.

Concepto tributario: Sanción.

Contribuyente: Naz Aguilera, Antonio.
Liquidación: ES-2/95.
Importe: 200.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Luis López Miedes.
Domicilio: Avda. Aeropuerto núm. 15, 5.º 3 (Córdoba).
NIF/CIF: 29.712.733-E.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación,

Con fecha 26 de diciembre de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta acuerdo de resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 27.2.1995, número

04538-B, concepto Impuesto sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que esta Inspección Territorial, en base al art. 120.3 de la Ley General Tributaria dictó acuerdo parcial de resolución del acta reseñada, practicando liquidación de la cuota y de los intereses de demora, y advirtiendo expresamente del carácter provisional y a cuenta de la en definitiva se dictase tras la aprobación del proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Resultando que publicado y entrado en vigor el citado proyecto por Ley 25/1985, de 20 de julio, se notificó a obligado tributario con fecha 25 de noviembre de 1995 a través del BOJA la reanudación del expediente así como la sanción resultante de la nueva normativa.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones a la nueva sanción resultante.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 4.000.000.
Cuota resultante: 347.157.
Sanción 60%: 208.294.
Deuda tributaria: 208.294.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 16 de febrero de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

En el expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Comprobación Valor-Sucesiones.

Cod.: 79761.

Expte.: 1569/91.

Base herencia: 48.656.101 ptas.

Don Hilario Ramírez Solís.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una instalación eólica de generación de energía eléctrica, y se declara de utilidad pública, situada en Tahivilla, término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 676/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de septiembre de 1994, la empresa Desarrollos Eólicos S.A., con domicilio social en C/ M. Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial Crta. Amarilla, término municipal de Sevilla, solicitó la autorización del proyecto para unas instalaciones eólicas de generación de energía eléctrica ubicadas en Tahivilla, término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 y con el artículo 10.º del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública habiéndose publicado anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 21 de octubre de 1994, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 244 de 21 de octubre de 1994, así como en el Diario Europa Sur de 15 de octubre de 1994.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización y la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y de acuerdo con los Decretos 2617/66 y 2619/66.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Resolución de 27 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se declara viable la actividad a efectos medio-ambientales, siempre que se cumplan los condicionados incluidos en el estudio del Impacto Ambiental, y el informe favorable de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE

Autorizar y declarar de utilidad pública la mencionada planta aerogeneradora de 30 MW, formada por 100 aerogeneradores A-300 sobre torres metálicas de 24 m de altura de las siguientes características:

Turbina: A-300 tripolar de 30 m de diámetro, 44 RPM.
Generador: 300 Kw-50Mz/480V. 1.530 RPM.

Red Colectora subterránea de B.T., conductor XLPE 0,16/1Kv de AL.

C.C.T.T. relación 0,48/20 Kv de 800, 1.250, 1.600 KVA.

Red colectora subterránea de A.T. a 20 Kv, conductor RHFVAV 18/30 Kv de AL.

Subestación 20/66 Kv de 30 MW.

Línea eléctrica 66 Kv D.C entre planta eólica y línea C.S.E. «Atlanterra».

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndose que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 234/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.321, «Pinablock Uno», sección c), 157, Loja, Salar y Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad derechos mineros. (PP. 417/96).

Intentada la notificación, sin éxito, a la sociedad «Enadimsa», titular de los permisos de investigación «Laura I» núm. 30.240 y «Laura III» núm. 30.242 y de conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber, que según resoluciones del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fechas 16.10.95 y 23.11.95, respectivamente, han sido declaradas la caducidad de los derechos mineros arriba mencionados.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 17 de enero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 418/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.277, «Blanquilla», Dolomías, Cuatro, H. Santillán y Beas de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 555/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgada el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.322, «Idea 1», recursos geotérmicos, sección D), 252, Santa Fe, Gabias, Armilla, Monachil, Granada, Malaha, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Gójar y La Zubia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 563/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica: Nombre: «Torrobra» núm. de expediente: 40.309; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 14 cuadrículas; términos municipales afectados: Cantoria, Fines y Macael; Solicitante: Don Antonio Martínez Sánchez, con domicilio en C/ Virgen del Rosario núm. 18, 04888 Armuña del Almanzora (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 583/96).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1944, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea 66 KV. Marchena-Base Aérea de Morón.
Final: Subestación Arahál.
Término Municipal afectado: Paradas.
Tipo: Aérea doble circuito.
Tensión: 66 KV.
Longitud: 0,1 km.
Conductores: Al-Ac. 181,3 mm².
Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm².
Aisladores: Vidrio templado.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto estimado: 9.336.286 ptas.
Referencia: R.A.T.: 14.646.
Expediente: 189673.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Doña Francisca de Paula Cabrera Gallego.
Domicilio: C/ Doctor Gamero, 15 (Arahál).
Usufructuaria: Doña Pilar Gallego Cordón.
Finca: Paraje Plantío (Arahál).
Clase de cultivo: Olivar.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 10,75 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 46 metros.

Propietario: Don Ramualdo Jiménez Almagro.
Domicilio: C/ Duque, 15 (Arahál).
Finca: Paraje La Quinta Navárez (Arahál).
Clase de cultivo: Olivar.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 10,75 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 71 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (A5.323.693/2911).

Aprobado a efectos de información pública el Proyecto de Trazado «Obras complementarias núm. 1 de la Estación depuradora de aguas residuales de Jaén», por resolución del Director General de Obras Hidráulicas, con fecha 25 de enero de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente proyecto de Trazado tiene por objeto definir las obras correspondientes para la construcción del colector para unir la nueva parcela donde se sitúa la Depuradora de Jaén, con el punto donde termina el Colector en las cercanías de la antigua ubicación de la EDAR. Se incluyen también, el emisario de salida de la EDAR, camino de acceso de la depuradora y líneas eléctricas.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Construcción de la parte de colectores necesaria entre la antigua ubicación de la EDAR y la nueva ubicación. El citado colector irá en su mayoría enterrado y recubierto de hormigón, en las zonas no enterradas.
- Colector emisario de salida de la EDAR.
- Camino de acceso a la Depuradora.
- Líneas eléctricas.

3. Propietarios afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL COLECTOR DE LLEGADA DE AGUAS SUCIAS A LA DEPURADORA

1. Polígono 16, parcela 61 perteneciente a:

Martínez Martínez, Francisco.
C/ Gnral. Castaño, 35.
Jaén. Tlf. 22.57.23
Superficie expropiación: 542 m².
Superficie ocupación temporal: 903 m².

2. Polígono 16, parcela 60a perteneciente a:

Martínez Martínez, Francisco.
C/ Gnral. Castaño, 35.
Jaén. Tlf. 22.57.23
Superficie expropiación: 799,8 m².
Superficie ocupación temporal: 1.333 m².

3. Polígono 16, parcela 43a perteneciente a:

Chica de la Torre, Francisco de la.

C/ Conde núm. 3, 1.º E.
Jaén. Tlf. 26.47.81. DNI: 25.927.657.
Superficie expropiación: 748,2 m².
Superficie ocupación temporal: 1.247 m².

4. Polígono 16, parcela 57 perteneciente a:

Dios Colmenero, Jacinto de.
C/ Guadalquivir, 13.
Jaén. DNI: 25.828.410.
Superficie expropiación: 1.935 m².
Superficie ocupación temporal: 3.225 m².

5. Polígono 16, parcela 48a, b perteneciente a:

Maderas Martos, Esteban.
Superficie expropiación: 103,2 m².
Superficie ocupación temporal: 172 m².

6. Polígono 16, parcela 37a perteneciente a:

Castro Perales, Antonio.
C/ Jorge Morales, 16.
Jaén. Tlf. 26.46.80.
Superficie expropiación: 696,6 m².
Superficie ocupación temporal: 1.161 m².

7. Polígono 16, parcela 23b, e, a, f perteneciente a:

Toledano Colmenero, Rafael.
C/ Eras de la Alcantarilla, 16.
Jaén. Tlf. 23.70.03.

Toledano Colmenero, Pedro Antonio.
C/ Madre Soledad, 8.
Jaén. Tlf. 22.52.06.
Superficie expropiación: 1.315,8 m².
Superficie ocupación temporal: 2.193 m².

8. Polígono 16, parcela 22 a, c perteneciente a:

Casa Molinos, Serafín de la.
C/ Artesanos, 3.
Jaén. Tlf. 25.34.80.
Superficie expropiación: 567,6 m².
Superficie ocupación temporal: 946 m².

9. Polígono 16, parcela 21 perteneciente a:

Casa Molinos, Serafín de la.
C/ Artesanos, 3.
Jaén. Tlf. 25.34.80.

Casa Molinos, Josefina de la.
Plaza Cervantes, 1, 3.º B.
Jaén. Tlf. 23.84.25. DNI: 25.764.937.
Superficie expropiación: 361 m².
Superficie ocupación temporal: 602 m².

10. Polígono 16, parcela 12 a, b, perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.96.68. DNI: 25.917.275.
Superficie expropiación: 1.186,8 m².
Superficie ocupación temporal: 1.978 m².

Las superficies de expropiación están delimitadas por dos líneas situadas a 3,00 m del eje de la conducción, y la superficie de ocupación temporal están delimitadas por dos líneas situadas a 8,00 m del eje de la conducción y las líneas de expropiación.

La superficie a expropiar a particulares es de 8.526 m² y la superficie a ocupar temporalmente es de 13.760 m².

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL COLECTOR EMISARIO DE SALIDA

1. Polígono 16, parcela 10 perteneciente a:

Serrano Abolafia, Faustino.
C/ Plaza San Agustín, 2.
Jaén. Tlf. 25.51.95. DNI: 25.746.675.
342 m². Alfalfa.

2. Polígono 16, parcela 13 a, b, perteneciente a:

Labella González, Manuel.
Alc. P. Ortuño, 8.
Jaén. Tlf. 26.57.40.
364 m². 45 Árboles Frutales (Melocotoneros).
294 m². Alfalfa.

La superficie de expropiación se ha obtenido según el plano adjunto núm. 17.01, sección A-A, B-B, y C-C.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL CAMINO DE ACCESO A LA DEPURADORA

1. Polígono 19, parcela 121 perteneciente a:

Navarro Fernández, María del Carmen.
258 m².

2. Polígono 9, parcela 120 perteneciente a:

Navarro Fernández, María del Carmen.
533,2 m². 14 Olivos.

3. Polígono 9, parcela 119 a, b perteneciente a:

Toledano Colmenero, Rafael.
C/ Eras de la Alcantarilla, 16.
Jaén. Tlf. 23.70.03.

Toledano Colmenero, Pedro Antonio.
C/ Madre Soledad, 8.
Jaén. Tlf. 22.52.06.
1.238,4 m². 32 Olivos.

4. Polígono 9, parcela 118 perteneciente a:

Toledano Colmenero, Rafael.
C/ Eras de la Alcantarilla, 16.
Jaén. Tlf. 23.70.03.

Toledano Colmenero, Pedro Antonio.
C/ Madre Soledad, 8.
Jaén. Tlf. 22.52.06.
2.907 m². 68 Olivos.

5. Polígono 9, parcela 117b perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.
413 m². 12 Olivos.

6. Polígono 16, parcela 336 (12 a, b) perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.
1.677 m².

La superficie de expropiación está delimitada por una línea paralela a 5,50 m del eje del camino público de Fuerte del Rey y de Torrequebradilla situado a la margen izquierda de éste, en el sentido carretera de Bailén-Motril hacia la estación depuradora, y otra a 1,50 m. del eje del camino, en los tramos en los que se ensancha el camino público. En la zona de nuevo trazado se expropia el ancho del camino (7,00 m).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA ELECTRICA

1. Polígono 16, parcela 12 a, b perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.
Poste núms. 10 y 11.

2. Polígono 9, parcela 118 perteneciente a:

Toledano Colmenero, Rafael.
C/ Eras de la Alcantarilla, 16.
Jaén. Tlf. 23.70.03.

Toledano Colmenero, Pedro Antonio.
C/ Madre Soledad, 8.
Jaén. Tlf. 22.52.06.
Poste núm. 9.

3. Polígono 16, parcela 39 perteneciente a:

Martínez Castillo, Rita.
Plz. General Moscardó, 7.
Jaén. Tlf. 26.58.94.
Poste núm. 8.

4. Polígono 16, parcela 105 a, b, perteneciente a:

Moral Sánchez, Francisco.
Avda. Granada, 10.
Jaén. Tlf. 22.24.90.

Moral Sánchez, Antonio.
Paseo de Recoletos, 1.
Valladolid.
Postes núms. 3, 4, 5, 6, 7.

5. Polígono 16, parcela 109 a perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.
Postes núms. 1 y 2.

La superficie de expropiación para cada poste es de 1,40 x 1,40 = 1,96 m².

La superficie total de expropiación de ambas líneas es de 27,44 m².

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA ELECTRICA DE SOCORRO

1. Polígono 16, parcela 12 b, a perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.
C/ Goya s/n.
Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.
Postes núms. 2 y 3.

2. Polígono 9, parcela 117 b, perteneciente a:

Delgado del Moral, Francisco.

C/ Goya s/n.

Jaén. Tlf. 22.86.68. DNI: 25.917.275.

Postes núm. 1.

La superficie de expropiación para cada poste es de $1,40 \times 1,40 = 1,96 \text{ m}^2$.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Jaén, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, C/ Santa María del Valle s/n en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la obra que se cita. (3-SE-339).

Obra: 3-SE-339 «Acondicionamiento del Camino entre Los Molares y el P.K 25,5 de la C-342».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Los Molares el día 22 de marzo de 1996 a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	AREA AFECTADA M2
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES			
DIA 22 DE MARZO DE 1.996 A LAS 10'30 HORAS			
11	ESTEBAN VELEZ VELEZ Avda. Andalucía, 24	Rústica -LOS MOLARES-	465'00
12	JOSE MANUEL MORENO CAMPOS C/ Real, 37	Rústica -LOS MOLARES-	372'25
15-39	RAFAEL Y JOSE RODRIGUEZ RUBIO Avda. Andalucía, 12	Rústica -LOS MOLARES-	146'50
16	JOSE PEREZ RINCON C/ Real, 34	Rústica -LOS MOLARES-	140'00
17	JUAN GOMEZ RUBIO Avda. Andalucía, 32	Rústica -LOS MOLARES-	41'25
21	ANTONIO GOMEZ VELEZ C/ Huerto Rivas, 14	Rústica -LOS MOLARES-	95'50
22	JUAN JOSE ESPINEIRA JIMENEZ C/ Duque de Alcalá, 10	Rústica -LOS MOLARES-	46'50
25	JOSE UTRERA PEREZ Avda. Andalucía, 34	Rústica -LOS MOLARES-	117'00
26	MIGUEL JIMENEZ RINCON C/ Real, 14	Rústica -LOS MOLARES-	210'00
40	ASCENSION RUBIO RINCON Avda. Andalucía, 23	Rústica -LOS MOLARES-	1.733'75
43	FRANCISCO PEREZ VELEZ C/ Los Girasoles, 9	Rústica -LOS MOLARES-	240'00
66	CORTIJO PALOMO -LOS MORALES-	Rústica	927'00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de expedientes sancionadores que se citan.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Juan Antonio Medina León.
Dirección: Avda. Gregorio Diego E-3, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01070/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Rafael Alcázar Moreno.
Dirección: Francisco Damau, 11, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00987/95.
Precepto infringido: Art. 142 n) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Caurasa, S.A.
Dirección: Fuerte del Rey, Isla Menor, 15, Dos Hermanas (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-0411/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Reyes Martín Bonilla.
Dirección: Fco. Iribarruz, 1, El Viso del Alcor (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00333/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes y Distrib. Serrano, S.L.
Dirección: Casillas del Canal, s/n, Alcolea (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02726/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Mohammad Rasama.
Dirección: Parque Los Prunos, 10-2.º C, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02563/95.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pecara, S.L.
Dirección: Clavel, 17, Lebrija (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02286/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel y Fco. Rufino Vázquez Sanc.
Dirección: General Franco, 24, Fuente de Piedra (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02538/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Moya Fernández.
Dirección: Campoverde, Bl. 24-1-4, Almería.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02279/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio R. Mora Vázquez.
Dirección: Jerez Alta, 70, Morón de la Frontera (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02418/95.
Precepto infringido: Art. 140 d) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Dirección: Virgen Consolac., 2, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02427/95.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética de Transportes.
Dirección: Polg. El Pino, C-2 Nave 3, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02698/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Dirección: Cortijo Fuensalinda, s/n, Churriana (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02623/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Pérez Benítez.
Dirección: Avda. de los Barreros, 1-3, Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02096/95.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: José Marcelo Espejo Carmona.
Dirección: Ancha, 11, Montilla (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01831/95.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. y Distribuc. Serrano, S.L.
Dirección: Casillas del Canal, s/n, Alcolea (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02993/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Emilia E. Contreras Contreras.
Dirección: Plaza, 3, Montejaicar (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01737/95.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Carlos J. García Torreblanca.
Dirección: Carrera de Murcia, 21, Diezma (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01643/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Construcciones Sierra Nevada, S.A.
Dirección: Las Lastras, s/n, Sierra Elvira, Atarfe (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02897/95.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Carlos Javier García Torreblanca.
Dirección: Ctra. de Murcia, 21, Diezma (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02690/95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Carlos J. García Torreblanca.
Dirección: Ctra. de Murcia, 21, Diezma (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01096/95.
Precepto infringido: Art. 142 n) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o

de Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día 16 de febrero de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Razas Autóctonas Andaluzas», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios ganaderos criadores de ganado vacuno de razas autóctonas andaluzas.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Miguel Halcón de la Lastra, don José Luis Buendía Ramírez de Arellano, don Javier Molina Orta, don Eduardo Miura Martínez, don Eloy Jiménez Prieto y don Juan Bilbao Cubero. El acuerdo constitutivo tuvo lugar en la ciudad de Sevilla el día 16 de enero de 1996.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día 19 de febrero de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza, exceptuando los términos municipales de las ocho capitales de provincia y asociaciones de autotaxis y autoturismos.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Pedro L. Carvallo Ferrera, don Julián Vázquez Patricio, don Juan Pedro Martín Carrasco, don Alberto Millán Ríos, don José A. Carrascosa García, don Antonio Loja Valero, don Antonio Cano Ordóñez, don José Granados Gómez, don Juan Martínez Garrido, don Francisco García Envilla, don Joaquín Álvarez García y don Pedro Pérez Muñoz. El acuerdo constitutivo tuvo lugar en la ciudad de Antequera (Málaga) el día 17 de diciembre de 1995.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 12,00 horas del día 19 de febrero de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Criadores de la Agrupación Caprina Payoya», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de ganado cabrío de las características estandarizadas en la agrupación caprina payoya.

Como firmantes del acta de constitución constan: Don Isidoro Vega Benítez, don Antonio Blanco Domínguez, don Manuel Pérez González, don José Lobato Romero, don Faustino Barrientos Calle, doña Pilar Corro Delgado, doña Margarita Corro Delgado, don Antonio Jarillo Tornay, don Fernando Campuzano Mateos, don Lorenzo Chacón Sánchez, don David González Ortiz, don Juan Carlos Soto Sánchez, don Fernando Sánchez Sánchez, don Diego Sánchez Sánchez, don José Sánchez Sánchez, don Sebastián Domínguez Menacho, don Bernardo Jiménez Palomino, don Rafael Romero Benítez, don Francisco Jiménez Marín, don Antonio Gamarro Durán, don Andrés Piña Jiménez, don Sixto García García, don Gonzalo Oliete Sánchez de Alba, don Francisco Jarillo Ramírez, don José Jarillo Ramírez, don Juan Chávez Ramírez, don José Villalba Alcaide, y don Bartolomé Millán Toro. El acto constitutivo tuvo lugar en Grazalema (Cádiz) el día 20 de junio de 1995.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 21 de febrero de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi».

Como firmantes de la certificación del acta de la asamblea general en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Marbella (Málaga) el día 7 de octubre de 1995, figuran: Don Rafael Aguilera Aguilár, en calidad de Secretario, y don José Jara Carrasco, como presidente de la citada organización.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Acordado por esta Gerencia Provincial en fecha 30 de enero de 1996 el Inicio de Expediente Sancionador que se cita, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPPAC, por si pudiesen lesionarse derechos o

intereses legítimos se publica una somera indicación del contenido del acto administrativo, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días podrá comparecer en la Secretaría de esta Gerencia Provincial, Plaza Blas Infante, 16 de Cádiz, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar en el dicho plazo cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Nombre: Doña Ramona Inés Romero de Landeira, Titular del Centro «Asistencia a la Tercera Edad».

Domicilio: C/ Glorieta de la Sierra Gaditana, núm. 3. Valdelagrana (El Puerto de Santa María).

Presuntas infracciones: Artículo 32.2 apartados a) y c) de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía (BOJA núm. 29, de 12.4.1988).

Cádiz, 15 de febrero de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angela Sánchez-Migallón Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 23.5.95 del menor A.S.-M.R. con número de expediente: 29/0733/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Valentín Navarro y doña M.ª Teresa Suárez Vázquez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27.7.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al

menor M.M.N.S., con número de expediente: 29/0533/91.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Bueno Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 19.7.95 del menor C.M.C.B., con número de expediente: 29/0684/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Vertedor Martos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.V.L., con número de expediente: 29/0705/94, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 9 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Joaquina Heredia Molina al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor M.H.M. con número de expediente: 29/0572/92.

Málaga, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Abril Llano y doña María Amelia López Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.A.L. y F.A.L., con número de expediente: 29/0032-0033/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fco. Almagro Sánchez y doña Manuela López García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2.6.95 del menor M.A.L., con número de expediente: 29/0206/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la dis-

posición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Abril Llano y doña María Amelia López Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21.7.95 por la que se deja sin efecto la Resolución del Acogimiento Administrativo del menor Y.A.L., con número de expediente: 29/0034/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Abril Llano y doña María Amelia López Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor Y.A.L., con número de expediente: 29/0034/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Jalao Carreño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor M.J.P., M.R.J.P., Y.J.P., M.J.P., L.J.P. y S.J.P., con número de expediente: 29/0431-0432-0433-0434-0435-0436/94.

Málaga, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

viene expresamente regulado en las Leyes del Estado ni de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, en virtud de las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/1991 de 3 de julio del Patrimonio Histórico Andaluz,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO

1.º Dejar sin efecto el expediente incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado «Farmacia del Salvador», sito en el núm. 2 de la calle Alvarez Quintero, de Sevilla.

2.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la ley antes mencionada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente incoado para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble que se cita.

Mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 1 de junio de 1993, se acordó incoar expediente para la inscripción con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble denominado «Farmacia del Salvador» sito en el núm. 2 de la calle Alvarez Quintero de Sevilla capital.

Con fecha 18 de mayo de 1995, la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, remite informe a la Dirección General de Bienes Culturales, en el que propone, debidamente justificado, la anulación de la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del referido inmueble, por haber perdido los valores de uso y la función social indispensables para su catalogación como lugar de interés etnológico.

Con fecha 21 de abril de 1995, fue denunciada la mora por el Ayuntamiento de Sevilla, sin haber recaído resolución en los cuatro meses siguientes a la denuncia formulada.

Conforme determina el apartado 4.º del artículo 9 de la Ley 1/1991 de 3 de julio del Patrimonio Histórico Andaluz, la caducidad del expediente se producirá cuando, transcurridos veinte meses a partir de la fecha en que hubiese sido incoada, se denuncie la mora y transcurran otros cuatro meses sin recaer resolución.

La competencia para dejar sin efecto el expediente incoado, tanto por mediar circunstancias sobrevenidas, puestas de manifiesto en el informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, como por la caducidad del mismo, denunciada que fue la mora por el referido Ayuntamiento de Sevilla, y que impiden un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, corresponde al Director General de Bienes Culturales, propio órgano competente para su incoación y tramitación, en base a los principios que deben regir toda actuación administrativa, con criterios de eficiencia y servicios a los ciudadanos (artículo 3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y de celeridad en la ordenación del procedimiento habida cuenta de encontrarnos ante una forma «anormal» de terminación de un procedimiento, que no

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 17/96).

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 1995, acordó aceptar las alegaciones formuladas por los Servicios Técnicos Municipales, que suponen una modificación sustancial el Plan Parcial R2 inicialmente aprobado con fecha de 15 de abril de 1995, por lo que en virtud del artículo 116.b) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete el expediente a nueva información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de reclamaciones y sugerencias al expediente.

Minas de Riotinto, 27 de diciembre de 1995.- El Alcalde Acctal., Manuel Chaves Castilla.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre modificación en artículos de los estatutos de la Entidad de Conservación en Cotoibro (Almuñécar). (PP. 397/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 5, 9 y 33 de los Estatutos de la Entidad de Conservación de Cotoibro, ECCO, con arreglo al texto aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Entidad el día 15 de abril de 1995, quedando como sigue:

- Modificación del artículo 5, quedando el texto como sigue: «Formarán parte de esta Entidad, en calidad de

miembros, todas las personas tanto físicas como jurídicas adquirentes en documento público o privado de cualquier propiedad inmobiliaria contenida en la Urbanización Cotobros».

- Modificación del artículo 9, quedando el texto como sigue: «Todos los miembros de la Entidad de Conservación tendrán 1 (un) voto, sin tener en cuenta la amplitud de sus propiedades ni la edificabilidad de las mismas».

- Modificación del artículo 33 de los Estatutos, quedando el texto como sigue: «... El Consejo Rector se considera constituido cuando asistan al menos 3 (tres) de sus componentes y entre ellos el Presidente/Vicepresidente».

Se abre un período de información pública por plazo de quince días contados a partir de la notificación a los propietarios, durante el cual, podrán formular ante la Administración, las alegaciones que a sus derecho convengan.

También pueden formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el BOJA.

Almuñécar, 1 de febrero de 1996.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD ISLANTILLA

ANUNCIO de bases.

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con la oferta pública de empleo de la Mancomunidad de Islantilla para 1.995, se convoca CONCURSO para la cobertura de las plazas de personal laboral fijo, que se relacionan a continuación:

- Plaza: COORDINADOR DEL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL. Nº de vacantes: UNA
- Plaza: ADMINISTRATIVO. Nº de vacantes: DOS
- Plaza: LIMPIADORA/SUBALTERNA SERVICIOS VARIOS. Nº de vacantes: UNA

2ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos de cada plaza:

2.1.- Requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad. Estos plazos referidos a la fecha en que termine el período de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones vigentes.

2.2.- Requisitos específicos:

- 2.2.1.- Para la Plaza de Coordinador del CEFO: Titulación Superior en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía.
- 2.2.2.- Para las Plazas de Administrativos: Bachiller Superior, F.P. 2º Grado o equivalente
- 2.2.3.- Para la Plaza de Limpiadora/Subalterna: Certificado de Escolaridad.

3ª. SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes manifestarán estar en posesión de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª, se dirijan al Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Dichas solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se deberá adjuntar justificación documental de los méritos que en ella concurren. Dichos documentos deberán presentarse en originales o en fotocopias debidamente compulsadas.

Los méritos no justificados no serán valorados.

Si alguna solicitud adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su solicitud sin más trámites.

4ª. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, dichas listas, con indicación del plazo de subanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y en las que se determinará lugar y fecha del comienzo de la selección, que se entenderá iniciado con la primera reunión del Tribunal.

5ª. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Mancomunidad o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.

VOCALES:

- Un miembro de la Junta de Gobierno designado por la misma.
- El Gerente del O.E.G. de la Mancomunidad.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- La Responsable del Centro Escuela de Formación Ocupacional de Islantilla.

Se designarán miembros titulares y suplentes del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

La designación de miembros del tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo al Presidente de la Mancomunidad. Por idénticas causas podrán ser recusados por los aspirantes.

6ª. BAREMO DE MERITOS.

Se establece la siguiente valoración de los méritos que pueden ser alegados por los aspirantes a cubrir cada una de las plazas:

6.1.- Para la plaza de Coordinador del CEFO:

6.1.1.- A. Formación complementaria:

- Técnicas de entrevista, dinámica de grupo, metodología docente de comunicación.
- Planificación, programación de proyectos, etc.
- Detección de necesidades sociales, formación y empleo. Análisis ocupacional. Orientación profesional.

6.1.2.- B. Experiencia profesional:

- Gestión, organización y coordinación de programas y proyectos de carácter socioeconómico.
- Atención a usuarios. Especialmente colectivos en edad laboral y con especiales dificultades de inserción laboral.
- Técnicas de entrevistas, animación, motivación.
- Equipos multidisciplinares.

6.1.3.- La puntuación a otorgar será la siguiente, distribuida en la forma que se especifica:

- A. CURRÍCULUM..... 6 puntos máximo.
- B. ENTREVISTA 2 puntos máximo.

A. CURRÍCULUM:

- A.a) Formación complementaria: Máximo 2 puntos
 - Cursos a partir de 20 horas relacionados con el perfil, 0,25 por curso. Máximo 1,50 puntos.
 - Asistencia a congresos, jornadas, seminarios, relacionados con el perfil, 0,10 por asistencia. Máximo 0,50 puntos.

A.b) Experiencia profesional: Máximo 6 puntos.

- Por cada mes trabajado en entidades públicas en puestos relacionados con el perfil, 0,10 puntos. Máximo 4 puntos.

- Por cada mes trabajado en empresas privadas, 0,05 puntos. Máximo 1 punto.
- Por ponencias, publicaciones, proyectos, relacionados con el perfil 0,05. Máximo 1 punto.

B. ENTREVISTA: Máximo 2 puntos.

6.2.- Para las plazas de Administrativos:

6.2.1.- **Titulación:** Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- COU o equivalente: 1 punto.
- Diplomado universitario o equivalente: 2 puntos.

6.2.2.- **Experiencia:**

- Por cada mes de servicio prestado en esta Mancomunidad, 0,25 puntos. Máximo 8 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en otras entidades públicas en la categoría de Administrativo, 0,10 puntos. Máximo 3 puntos.
- Por cada mes de servicios prestado en empresas privadas, en la categoría de administrativo, 0,05 puntos. Máximo 2 puntos.

6.2.3.- **Formación complementaria:**

- Por cada cursillo de perfeccionamiento para puestos similares al que se concursa: 0,50 puntos. Máximo 1 punto.

6.3.- Para la plaza de Limpiadora/Subalterna Servicios varios:

6.3.1.- **Titulación:** Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- BUP, FPII o equivalente: 2 puntos.

6.3.2.- **Experiencia:**

- Por cada mes de servicio prestado en esta Mancomunidad: 0,20 puntos. Máximo 6 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en Entidades públicas en la categoría de la plaza: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en empresa privada, en la categoría de limpiadora: 0,05 puntos. Máximo 1 punto.

6.3.3.- **Formación complementaria:**

- Por cursillo de perfeccionamiento para puestos similares al que se concursa: 0,50 puntos. Máximo 1 punto.

7ª. COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

Una vez haya quedado válidamente constituido el Tribunal, éste procederá a puntuar a cada aspirante según los méritos alegados, previa comprobación de que la documentación acreditativa de los mismos reúne los requisitos exigidos por las presentes bases.

8ª. CALIFICACION FINAL.

La calificación final será la resultante de sumar para cada aspirante los puntos que se le concedan por cada uno de los méritos alegados.

9ª. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

Una vez finalizada la fase de selección, el Tribunal hará publicar en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, los nombres de los candidatos seleccionados y lo elevará al Sr. Presidente, a efectos de formalización de los correspondientes contratos.

La Resolución del Tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión.

10ª. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Los/as candidatos/as propuestos, presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación mencionada no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11ª. RECURSOS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Islantilla, 30 de enero de 1996.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

IES MIGUEL DE MAÑARA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 735/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Noelia Ramírez García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Miguel de Mañara.

La Rinconada, 5 de marzo de 1996.- La Secretaria, María Isabel Acosta Bono.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

*ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria.
(PP. 754/96).*

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 12 de abril, a las 17,30 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sita en Plaza Villamena, número 1, de Granada, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Intervención del Presidente.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1995, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 5.º Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1995 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obra Social para 1996.

Punto 6.º Autorización al Consejo de Administración para la Emisión por la Entidad de Títulos propios de Renta Fija.

Punto 7.º Nombramiento de las vacantes producidas en la Comisión Delegada que ha de resolver los recursos de alzada contra las resoluciones denegatorias de la Comisión Electoral.

Punto 8.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 9.º Ruegos y preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 4 de marzo de 1996.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 746/96).

Yo, Luis Giménez Rodríguez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en Plaza Nueva, núm. 8-B, 3.º-F.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3/95; en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio social en esta capital, Plaza de Villasís, núm. 2, y como deudor la Entidad Gerhijos, S.L., con domicilio en Sevilla, módulo de oficina número seis del Edificio Espacio, en la Parcela Número Tres del Sector EMU-2, del Plan Parcial Número Dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Giménez Rodríguez, Plaza Nueva, 8-B, 3.º-F, de Sevilla.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 24 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 25 de junio de 1996, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en 10.125.000 pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor

del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Número treinta y seis. Módulo de oficina número seis en planta segunda del edificio denominado Espacio, en parcela número tres del Sector EMU-dos del Plan Parcial Número Dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados; una superficie construida con inclusión de parte proporcional de la galería de distribución de cincuenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida con inclusión de galería de distribución y parte proporcional de zonas comunes de sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde su fachada principal, por su frente, con vuelo a zona común del edificio, por la derecha, con módulo de oficina número siete y con galería de distribución, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con vuelo a zona común del edificio; y por el fondo, con módulo de oficina número cinco.

Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es de un entero por ciento (1%).

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 4, al Tomo 2.734, Libro 338, Folio 117, Finca 18.458, inscripción 2.ª

Sevilla, 6 de marzo de 1996

CANTON GRANDE CORUÑES, SA

ANUNCIO. (PP. 755/96).

La Junta General Universal celebrada el pasado día 24 de febrero de 1996, acordó por unanimidad la reducción del Capital Social, para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, quedando éste establecido en ptas. 108.401.000, mediante la modificación del valor unitario de cada acción, que siendo de mil pesetas ha quedado establecido en quinientas pesetas. En consecuencia queda modificado el art. 5.º de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el Capítulo Social queda fijado en 108.401.000 ptas.

Todo lo cual se hace constar a los efectos previstos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 5 de marzo de 1996.- El Administrador Unico, Antonio Pruna Parra. DNI núm. 28.046.050.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1996

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 500 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63